

1757.

"ESCAMILLA" (Francisco,)

Sermón á la Virgen del
Rosario en el Convento de
Santo Domingo.

Duplicado.

Cádiz.

475L

ESCAMILLA (Francisco)

El Comodoro de la Flota de
España en el Puerto de
San Pedro de Macoris

San Pedro de Macoris

San Pedro

1757.



S E R M O N

PANEGYRICO MORAL

QUE EN LA SOLEMNE OCTAVA,

QUE SE CONSAGRA

A MARIA SANTISSIMA

DEL ROSARIO

EN EL CONVENTO DEL SS.mo ROSARIO,
Y Sto. DOMINGO DE CADIZ,

P R E D I C ò

EL DIA DOMINGO 10. DE OCTUBRE DE 1756.

ultimo , en que hace la Fiesta la muy Noble,
y Devota Cofradia de esta Señora,

EL M. R. P. M. FR. FRANCISCO DE ESCAMILLA,
del Sagrado Orden de Predicadores , Hijo del Convento de
Sto. Domingo de Ossuna , Cathedratico de Prima de Theologia,
en la Insigne Universidad de dicha Villa , Misionero Aposto-
lico , y Prior , que ha sido de su Convento , y del Cole-
gio de Monte-Syon de la Ciudad
de Sevilla.

Sacanlo à luz los Diputados de Fiestas de la
misma Cofradia.



En Cadiz : En la Oficina de D. Pedro Gomez de Requena,
Impressor Mayor de la Ciudad por S. Mag.
en la Plaza Real,

X

S E R M O N

PANEGYRICO MORAL

QUE EN LA SOLEMNE OCTAVA
QUE SE CONAGRA

A MARIA SANTISIMA

DEL ROSARIO

EN EL CONVENTO DEL SMO ROSARIO,
Y SMO DOMINGO DE CADIZ,

PREDICADO

EL DIA DOMINGO 14 DE OCTUBRE DE 1756.

ultimo, en que hace la fiesta la muy Noble
y Dvora Condesa de esta Señora,

EL M. R. P. M. FR. FRANCISCO DE ESCAMILLA,
del S. O. de Predicadores, Abate del Convento de
Smo Domingo de Eliza, Catedratico de Prima de Teología,
en la Iglesia Catedral de dicha Villa, Missionero Apostolico,
Abate, y Prior, que ha sido de su Convento, y del Cole-

gio de San Jeronimo de la Ciudad
de Sevilla.

Sacando á luz los Diputados de Fiestas de la
muyta Condesa.

En Cadix: En la Oficina de D. Pedro Gomez de Rueda,
Impresor Mayor de la Ciudad por S. M. G.
en la Plaza Real.

PARECER DEL M. R. P. FR. JUAN LOPEZ,
Lector de Sagrada Theologia en la Cathedra de Prima,
del Convento de Ntra. Sra. de los Remedios, Casa
Grande de N. S. P. S. Francisco de esta Ciudad de Cadiz.

M Andame el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Thomàs del Valle, Dignissimo Obispo de Cadiz, del Consejo de S. Mag. su Capellan Mayor, y Vicario General de sus Reales Armadas, que dè mi parecer sobre el Sermon Panegyrico Moral, que el dia ultimo de la Solemne Octava, que consagra á MARIA Santissima del Rosario su muy Noble Cofradia, predico en su Convento de Cadiz el M. R. P. M. Fr. Francisco de Escamilla, del Sagrado, excelso Orden de Predicadores, Misionero Apostolico, Cathedratico de Prima en la muy insigne Universidad de Ossuna, y Prior, que ha sido en su Religiosissimo Convento de dicha Villa, y del Colegio de Monte Syon de la Ciudad de Sevilla.

Y cierto, que si del Emperador Augusto decia Casiodoro, que el solo sabia premiar, y honrar mandando: (1) *Tu solus mi Auguste, quando imperas, premia tribuis*; con este mandato, digo, que S. Illma. me premia, y me favorece. Me premia; pues si es premio mandar á quien desea servir, mandandome, logra la obediencia mas rendida, que le professa mi obligacion, mi cariño, y mi respeto, el deseado premio de servirle obedeciendo. Como nunca me honra, y me favorece; porque si el empleo de Censor eleva à la alta suprema cumbre de todo esplendor, y honor: (2) *Censura fastigium quoddam est honorum omnium*: el serlo de tan esclarecido Predicador, y elevado Panegyrico, tanto mi parvulèz engrandece, quanto sonrojada le humilla, por ser honra en todo excedente, y superior á su pigmea estatura.

§ 2

De

(1) Casiodor. in Var. cap. 25. (2) Verb. Cens.

De mano tan superior , como la de un Angel , cuya potestad, y dominio se extendia à mar , y tierra , dice en su Apocalypsis Juan , que recibió para su Censura un Libro.: (3) *Accepi librum de manu Angeli:: Angeli stantis super mare , & super terram.* Pues le fuè dado , para que mastilandole , y comiendolo , le gustasse , ò aprobasse: *Devoravi illum.* Sin duda , porque hay letras , tan del gusto , tan dulces , y suaves al delicado paladar de la eloquencia mas critica , que esta , con alguna propiedad , se puede decir , gusta de ellas , y se las come. Pues aprobandolas , nos dice , lo bien que saben: *& erat in ore meo tamquam mel dulce.* Tambien se le diò una pluma del tamaño de una Vara : *& datus est mihi calamus similis virgæ.* (4) No se estrañe su grandeza , que era , no para corregir , si para medir los cultos , que al Arca le tributaban en su proprio Altar , y Templo sus mas rendidos Cultores. Y para mensurar tan alto elogio , menor pluma , es imposible que adeque : *Calamus similis virgæ. Surge , & metire Templum Dei, Altare, & adorantes in eo:: Visa est Arca Testamenti in Templo eius.*

Lo que si es de admirar , la gran turbacion de Juan en uno , y en otro empeño ! Pues si para dar la prueba de la bondad de aquel Libro , (5) *scribe in libro* , fuè precisa , y necessaria toda la mano de Dios : *Posuit dexteram suam super me* ; y la fuerza de su superior precepto : *Scribe ergo quæ vidisti , & quæ sunt , & quæ oportet fieri post hæc* ; para mensurar la prodigiosa estatura de la misteriosa Arca , y sus magnificos Cultos , se viò el Señor obligado à levantarle del suelo , poniendole hasta la pluma en la mano : *Datus est mihi calamus :: Surge, & metire.* Y quien le ocasionò à Juan tal decadencia de animo , que asì desmaya , y se

(3) *Apocalypsis, cap. 10. num. 1. & 8.* (4) *Ibid, cap. 11. num. 1.* (5) *Ibidem cap. 1. num. 11.*

se rinde? Còmo se humilla, y cae tan sin fuerzas en la tierra, quando tan engrandecido, con el favor de mano tan superior: *Cecidi ad pedes ejus tamquam mortuus.*

Porque como todo honor pesa tanto, quanto honra: *honus, onus*, que dixo Symbolico Picinelo; (6) el de Censor, y Aprobante en aquellas circunstancias fuè tan grande para Juan; que si su honor le levantò à hacer choro con los Angeles, en la Dominica luz de la Celestial esphera: *Fui in spiritu in Dominica die*: (7) *scribe in libro:: Angelo Ephesi Ecclesiae scribe*; su imprescindible carga, ò peso, por superior à sus debiles menores fuerzas, le brumò hasta el polvo de su nada. O diò con el Aprobante en tierra, à no darle Dios la mano; que es de donde procede toda nuestra suficiencia, como nos enseña el Divino Apostol Pablo: *Sufficiencia nostra ex Deo est.* (8) *Qui, & idoneos nos fecit Ministros novi Testamenti; non littera, sed spiritu: littera enim occidit, spiritus autem vivificat.*

Persuadido estoy, à que las muy nobles circunstancias, que al Dilecto Evangelista allà tanto le pasmaron, hoy à mi acà me assombran; à no recobrarne el auxilio, y favor de mano muy semejante. Pero aùn crece mi admiracion, si buelvo por otro rumbo à mirar con reflexion, la mano de donde viene à mi este gran Sermon! De mano de un Angel, dice Juan, le recibì: *Accepi librum de manu Angeli.* Y el presente viene de mano de un Angel, assi por el Sabio Superior, que le remite; pues Angeles de sus Iglesias llamò San Juan à sus propios Obispos: *Angelo Ephesi Ecclesiae, caeterarum Ecclesiarum*; sin duda para significarnos su alta dignidad, y nuestra veneracion: *De manu Angeli.* Como tambien de mano de un Angel, por el eloquente Orador, que le formò, escribiò, y predicò.

An-

(6) *Mund. Symb. tom. 2. lib. 22. cap. 4.* (7) *Apocal. cap. 1. & 2.* (8) *2. ad Corinth. cap. 3. num. 6.*

Angel con gran propiedad ; por doctrina ; y por escuela : *De manu Angeli.*

Es doctrina de Christo , enseñada por San Lucas , que el perfecto Discipulo ha de ser tan parecido al Maestro , que ni aun le ha de exceder , por ser en un todo como èl : *Non est Discipulus super Magistrum.* (9) *Perfectus autem omnis erit , si sit , sicut Magister ejus.* Luego teniendo el Autor de este Sermon por Maestro de su doctrina al Angel de las Escuelas , le viene como hereditario lo Angelico , y como natural , y nacido lo Maestro : *De manu Angeli.*

Bien lo acredita el Sermon ; porque èl mismo es el mejor aprobante de si proprio. Como de otro semejante dixo el Señor San Ambrosio : (10) *Sermo tuus se ipso tuatur.* En èl todos pueden aprender à predicar de Rosario. Porque en èl se halla doctamente unido , facil , y sabiamente enlazado todo quanto del Rosario se halla difusamente extendido en muchos , y dilatados volumenes. Mas què mucho , si el Orador es hijo , y Maestro de la Religion de Predicadores , y Madre de los Sermones ! : (11) *Prevenit ad Matrem Sermonem.* Este titulo le basta , para que estè por demas qualesquiera aprobacion. Porque siendo de tal Familia , y Autor , se està dicho serà bueno , y exempto de la critica mas linze. Debiendo decir , por solo este respecto , para mi el mas apreciable , lo que Casiodoro dixo , tal vez constituido en la misma , semejante obligacion : (12) *Fieri potest , ut quæ tantus Autor , familiaque tanta produxerat , sententia nostra in eo corrigendum aliquid inveniret ?*

Ademàs de los expressados respectos , estrecha mi mayor obligacion la verdadera amistad , que le profesó al Autor , y el conocimiento antiguo , que tengo de
sus

(9) *Luc. cap. 6. num. 40.* (10) *D. Ambros. lib. 1. Exam. c. 1.* (11) *Amphil. in vit. S. Basil.* (12) *Casiod. lib. 4. epist. 22.*

sus relevantes prendas. No estrañará, sea este su Sermon cortado al gusto de Casiodoro: *Planus, doctus, dulcis*; quien como yo huviere oido en una, y en otra Silla al R.P.M. Escamilla. Leyendo en Ossuna Aites, logré la fortuna de conocer muy de cerca su singular fundamental erudicion en Cathedra, y Pulpito; y en ambos siempre le admiré Maestro. Corrió una, y otra carrera en aquel segundo Athenas de las Ciencias, no solo con credits de Docto, sino de verdadero Sabio, y Apostolico Predicador. Y como siempre le veneraron por uno de sus mayores Oraculos, á sus Sermones solo tocaba su fama. Oíale con tan universal aplauso, que para sus Sermones, aún los Templos mas grandes eran cortos. Aún por esso, no cabiendo en los de Ossuna su gran fama, resonó en los de nuestro Cadiz su eco, tan dulce, y sonoro como siempre. Este me lo predicó, divirtiendome en parte, el sentimiento que tube de no oírle: *Fama mihi antea dixerat*, dixo Lipsio.

Oí aplaudir á muchos inteligentes por milagro de su gran literatura este Sermon. Mas como yo tan de antemano conosco la rica vena de oro, que oculta su gran talento: *Laudabilis vena* (como dixo Casiodoro 13) *suum servat originem*; ni me sirvió de asombro, ni lo tuve por milagro; porque es natural propension de su ciencia floridísima fabricar semejantes maravillas. Motivo, porque llegando ansiosamente á leerlo, dudé, si decir con David: (14) *Sicut audivimus, sic vidimus*; ó si expresar lo que la Reyna Sabá del muy Sabio Salomón: (15) *Major est Sapiencia, & opera tua, quam rumor, quem audivi*. Pues aún ponderandole mucho, le agraviaron en mas de la mitad: *Vidi oculis meis, & probavi, quod media pars mihi nuntiata non fuerit*.

Poder de Dios! prorrumpí admirado, y quasi

(13) Casiodor. lib. 3. epist. 6. (14) Psalm. 47, vers. 9.

(15) 3. Reg. cap. 10, num. 7.

atónito al leerle : què gran Sermon de Rosario ! Esto sí , pue es predicar ! Varias veces tube la dicha en Osluna de oír siempre con pasmo , y admiracion à este insigne Tulio , Demosthenes , segundo Pablo , y Padre de la Oratoria ; pero en esta ocasion , sin duda , excediendose asimismo , parece que el Espíritu Santo solo habla por su boca. O porque cada clausula es un milagro de Sagrada erudicion. O porque siendo Rosas , y Azuzenas, quantas voces, y conceptos articula, que instruyen al entendimiento, è inflaman la voluntad ; no solo le viene, el *loquitur lilia* (16) *loquitur Rosas*, que à los milagros de su eloquencia le diò la profana erudicion ; sino el *post te curremus*, (17) que nuestra Sagrada Oratoria le apropria à las alegoricas flores de sus Heroes.

En las puertas del Exordio , pide , y suplica à MARIA nuestra Reyna este su Apostolico Orador , le dispense de su poder Soberano dos milagros , para poder predicarle un buen Sermon. Como lo pidiò , fuè de esta piadosa , liberal Madre, oida , y despacha su peticion Religiosa. Pues tomando por texto principal de su Sermon , el Psalmo 44 , que tan de intento toca en el primero , y tercero de sus muy Sabios discursos , dicho se está , que el Sermon , que predicò fuè mas que bueno. Porque aunque el muy diestro Orador , por su humildad passa en blanco , sin tomar siquiera en boca el primero de sus versos , seria , porque en èl David aprueba por muy bueno su Sermon : (18) *Eruçtavit cor meum verbum bonum*. El Arabigo: *Effudit cor meum Sermonem optimum*. Symaco: *Quærit Sermonem optimum*. Las Versiones : (19) *Verbum præstans , Orationem , & Sermonem insignem*. *Erupit ex corde meo Sermo optimus*.

No estraño, que el Sermon fuesse tan bueno ; porque habiendo sido propriamente eruçto , que se le vino

(16) *Prov. Antiq.* (17) *Cant. c. i. n. 3.* (18) *Psal. 44. v. 1.* (19) *Bibl. Maxim. hic. Menoch. Tyrin. & Maluend.*

à la boca , como lo deseaba , à un Predicador tan lleno de predicables especies ; y en materia de Rosario , que es el titulo del Psalmo : *Pro lilijs , pro Rosis* : ni es de admirar , llegasse en su bondad al grado superlativo : *Sermonem optimum*. Ni menos fuesse cada palabra , y concepto un milagroso lilio , y una prodigiosa Rosa de erudicion , y eloquencia : *Loquitur lilia , loquitur Rosas*. Todos saben , que en las Rosas , y en los Lilijs , se expresan con la mayor propriedad las Ave Marias del Santissimo Rosario ; y estas son por las que esta Reyna dispensa à sus Fieles , y devotos sin cuenta sus maravillas : luego si de estas compone su gran Sermon el Sabio Panegyrista , què mucho , que hable Rosas , ò que diga maravillas : *Loquitur Rosas*. Ni menos , que assi nos lo asegure David con su lengua , y con su pluma : *Eruçtavit cor meum Verbum bonum. Sermonem optimum. Lingua mea calamus scribæ.*

Miren como , sin saber como , ò por donde , me hallo otra vez à la mano con la Vara de Censor : *Datus est mihi calamus similis Virgæ. Lingua mea calamus scribæ* ; y con el Sabio papel , ò por mejor decir , grande libro , que el Angel Superior de su Illma. en este optimo Sermon , remite à mi aprobacion : *Accepi librum de manu Angeli*. Fuè mi lengua , en este Sermon , dice el Propheta , pluma. Es la pluma instrumento para escribir , la lengua para hablar : luego siendo pluma su lengua , alentaria al escribirlo los muertos caracteres de su pluma. Pues vease aqui para David el especial motivo de su mayor alabanza ; porque Sermon , que conserva escrito aquella viveza , alma , y espíritu , que le diò al predicarle el labio , còmo no havia de llenar todos los grados de bueno ? *Sermonem optimum*. Pero gozando estas mismas excelencias el Sermon de nuestro insigne Orador , fueron sin duda la causa de passar por alto el verso , que tocaba à su alabanza. O porque esta

ha sido siempre contravando para su humildad, y modestia; o por dexarle algo, que decir en la materia al que aprobasse su escrito: *Lingua mea calamus scribae. Datus est mihi calamus: Surge, & metire. Sermonem optimum.*

Lo agradezco, como dadiva de tan gran Predicador. Pues sin salir de los dos primeros Versos, hallo, no solo la aprobacion: *Sermonem optimum*; sino á la letra copiada, y con propiedad contextada idea, y Salutacion. Suplica, al principio de esta, el Orador á MARIA mi Señora, le conceda dos milagros. El primero, vista para ver, y conocer las glorias de su Rosario; y el segundo, habla, para manifestar á los hombres sus grandezas. Vno, y otro prodigio afirma, que se vieron, mediante la antigua milagrosa Vara, symbolo de Maria, y su Rosario, muy á la letra cumplidos en Moyses, y Jeremias. Aquel, ciego por la mucha luz, que en la mysteriosa Zarza, daban y á los Mysterios del Rosario immaculado de esta Soberana Madre: *Abcondit Moyses faciem suam. (20) Non enim audebat aspicere.*

El otro, mudo, para dignamente elogiar tales mysterios: (21) *A, a, a, nescio loqui.* Pero ambos milagrosamente sanos por la Divina virtud, que Dios le comunicò á la mysteriosa Vara. Jeremias: (22) *Virgam vigilantem ego video.* Moyses: (23) *Virgam quoque hanc sume in manu tua, in qua facturus es signa: luego valiendose de esta misma Vara nuestro Orador en su Exordio para describir las glorias de mi Señora en su Sagrado Rosario, que eran de su Sermon el assumpto; era tambien configuiente, fuesse un milagro, un asombro, y maravilla de muy bueno su Sermon: *Verbum bonum, Sermonem optimum. Lingua mea calamus scribae. Datus est mihi calamus similis virgae. In qua facturus es signa.**

(20) *Exod. cap. 3. num. 6.* (21) *Jerem. cap. 1. num. 6.*
(22) *Ibidem num. 11.* (23) *Exod. cap. 4. num. 17.*

Passa el Discreto Orador à descubrir próprio ; y
 correspondiente rumbo à este su gran Sermon ; y le ha-
 llò, tan à medida del assunto , y circunstancias , que
 ocurrian , quando le predicò , que no es posible del
 caso mas viva copia. Le predicò dia octavo del Rosa-
 rio , en nuestro Cadiz , en tiempo , que esta opulenta
 Ciudad , por intercession de MARIA mi Señora del
 Rosario , se viò libre de la summercion del Mar ; del
 que estuvo tan de muerte amenazada el dia del Terre-
 moto del antecedente año. Este fuè el assunto original
 con todas sus notables circunstancias. Pues vease ahora
 la propiedad del retrato. Establece para fundamentar
 su bella idea en la genealogia temporal de Christo mi
 Redemptor una Sala de justicia , para juzgar à todos
 los pecadores. Hermosa Casa , para que el pleyto , ò
 sentencia salga à favor del misero pecador ; pues tiene
 en ella por Abogada a MARIA , Virgen , y Madre de
 Dios, con todos los poderes de su Sagrado Rosario: (24)
Mariae de quà natus est Jesus. (25) Fœmina circum-
dabit vtrum. (26) Circumdada varietate Rosarum.

Así fuè en la realidad : y así lo prueba con efica-
 cia la idea , doctamente dividida en tres Discursos.
 Ninguno estuvo de mas , porque eran muchas las par-
 tes , que havia que componer. Mas à todas alcanzò las
 tres mysteriosas partes del Santissimo Rosario. Presidia
 en esta Sala Christo nuestro Redemptor , como severo
 Juez. Su Madre , como Celestial Abogada. El pecador
 como Reo. El Diablo , como Fiscal , astuto aculador,
 que ha sido siempre del hombre. Pero como este , en
 todas sus peticiones tuvo à David por su Escribano:
Lingua mea calamus scribæ ; cuya pluma era la prodi-
 giola Vara del Santissimo Rosario : *similis Virga. Hæc*
est Virga. Si la de los Escribanos, se dice, que mata, y sa-
 na,

§§ 2
 (24) *Math. cap. 1. vers. 16.* (25) *Jerem. cap. 31. num. 22,*

(26) *Psal. 44. vers. 10. Leblanc hic,*

na ; la del Rosario en las manos de David, como prueba en su primer punto nuestro insigne Demosthenes, costeó á el hombre sus peticiones con Dios. En el segundo, obligó con sus obsequios a nuestra Abogada, y Madre. Y en el tercero satisfizo plenamente la rectitud del Soberrano Juez, ganandole favorable sentencia al misero pecador.

Este el rumbo, que sigue el Orador eloquente en su erudito Sermon. Mas en todo tan proprio, y correspondiente al assunto, y circunstancias; que el discurso mas linze no les podrá distinguir. No hallará, que adelantar, como se dexa ver en la rara, propria, hermosa textura de su erudicion, y estylo. Ni menos encontrará la devocion, que desear; pues en la del Rosario todas juntas se vinculan. Es la Maternidad de esta Reyna, una dignidad, en cierto modo infinita, dixo el Angelico Maestro. (27) Y como infinito es aquello, que en sí todo lo contiene, y fuera de él nada existe: *Infinitem est illud, cujus nihil est extra*; siendo el todo del Rosario la Maternidad de MARIA: (28) *Ave gratia plena, Dominus tecum*; la Maternidad viene á ser la raiz original, que incluye, è infiere todas sus perfecciones, gracias, privilegios, y excelencias, y su Rosario, la principal devocion, que vincula las demás. Motivo, porque yo, ni me atrevo, ni debo darle mas colores al retrato. Porque retocarle, seria con borrones, y lunares del todo desfigurarle. Mas no será contra su gala, que la tosquedad de mi pluma, copie en mi libro, aunque entre sombras su imagen, para modelo de otros, que me enseñe á dibujar.

Y mas, quando todo el trabajo me dà hecho el muy insigne Orador, en el Verso, que me dió su grande literatura: *Eruclavit cor meum Verbum bonum. Sermonem optimum. Lingua mea calamus scribae.* Por-
que

(27) *Ang. Prac. 1. p. q. 25. art. 6, ad 13.* (28) *Luc. 1. n. 28,*

que en èl, hallo el libro; que al principio de esta dixere, recibí de la Suprema mano del Angel de este Obispado: *Acepi librum de manu Angeli. Lingua mea calamus scribae.* Y encuentro tambien la pluma, ò vara, que su grande autoridad, me dispensa de Censor: *Datus est mihi calamus similis virgæ. Lingua mea calamus scribae.* Que solo con mano, y pluma tan superior, pudiera mi corta pluma levantar tan alto buelo, sin temor de la caída. Basta, que el libro, y pluma sean dones de tal mano, para que en ambos me halle, con grande facilidad al vivo delineada, y contextada la idea.

En el libro veo abierto un Tribunal de juicio, dice el Propheta Daniël: (29) *Judicium sedit, & libri aperti sunt.* Presidiendo Christo en èl, como severo Juez: *& ecce cum nubibus Cæli, quasi filius hominis veniebat.* Donde se hallaban Reos todos los pecadores: (30) *In libro tuo omnes scribentur.* Por esso, unos amargamente lloraban, y otros alegres cantaban: (31) *Scriptæ erant in eo lamentationes, & carmen, & vae.* Sin duda ferian estos los Devotos, que rezaban por el mysterioso Libro del Rosario de Maria mi Señora: (32) *Liber scriptus intus, & foris, signatus sigillis septem.* Porque por estos abogò, con tan singular eficacia esta Reyna Soberana, que mudò a su hijo Dios, de severo, y rigoroso Juez: (33) *Deus, ultionum,* en manso Cordero, que abrió a nuestro favor el Libro: (34) *Dignus est Agnus accipere librum, & aperire signacula ejus.* Para borrar con su Sangre nuestras culpas: *Redemisti nos Deus in sanguine tuo, & in sanguine Agni de albat.* Convirtiendo la formidable sentencia de muerte, que por el *væ* infeliz de la culpa contrahimos en gloria, y vida eterna, que nos diò el *Ave Maria*

de
 (29) *Dan. c. 7. n. 10. Ibid. n. 13.* (30) *Psal. 138. vers. 16.*
 (31) *Exech. cap. 2. n. 9.* (32) *Apocal. c. 5. n. 1.* (33) *Psal. 93. v. 1.* (34) *Apocal. cap. 5. num. 9.*

de su SS. Rosario: *Ave gratia plena. (35) Sumens illud Ave, Gabrielis ore funda nos in pace, mutans Eve nomen.*

No con menor propiedad, hallo delineado lo mismo en la Vara hermosa pluma, que se me dà de Cenfor: *Datus est mihi calamus similis Virgæ. Lingua mea calamus scribæ.* Es la mysteriosa Vara, viva imagen de MARIA: *Hæc est Virga. Imago Maria est. (36)* Y en la florida primavera de su Sagrado Rosario: (37) *Floruit Virga, germinavit.* Aùn por esto en la mano de Moyfes contuvo el grande orgullo del Mar, poniendo coto à sus alteradas aguas, por libertar à Israel: (38) *Eleva Virgam tuam, & extende super mare.* Y colocada en el Arca hizo retroceder al Jordan, quando este entumecido, y ayrado amenazaba sumergir, y sepultar entre sus olas à todo el Pueblo de Dios: (39) *Quid est tibi mare, quod fugisti? & tu Jordanis, qui conversus es retrorsum?*

O, què dia de juicio! Así le llama á este Rio el Gran Padre San Gerónimo: (40) *Jordanis, fluvius judicij.* Y así tambien nosotros pudieramos llamarle al dia del Terremoto. Pues como los Israelitas nos vimos en esta estrecha Isla, ò angosta senda de tierra, que sitúa à nuestro Cadiz, con el agua à la garganta. Con todo el mar, que venia sobre ella, nos vimos todos sus habitantes ante el Tribunal de Dios. Pues estuvimos yá todos para darle cuenta, pereciendo à furias de este rapido elemento. Mas, ò Vara prodigiosa de MARIA, y su Rosario! Valióse de este poderoso auxilio la devocion Gaditana, haciendole cara al mar, con la Vara del Rosario en el Arca de MARIA; y en la poderosa mano del Moyfes verdadero de la gracia, su Hijo Dios Sacramentado: *Eleva Virgam. In qua Christus triumphavit. Re-*

co.
(35) *Eccl. in Hymn. B. Virg.* (36) *Zerda Maria effigies.* (37) *Ezech. c. 7. n. 10.* (38) *Exod. c. 14. n. 10.* (39) *Psal. 113. v. 5. & Jos. c. 3. n. 17.* (40) *S. Hieron. in Ezech. 47.*

colitur memoria Passionis ejus. Imago Mariae est. Y al punto se serenaron los Mares, amainaron sus olas, y Cadiz se viò, como allà Israel, libre de todo peligro; sin la menor leision en sus gentes, y edificios: (41) *Mare fugit.* (42) *Convertit Mare in aridam.*

Presentò David à Dios, qual Reo su peticion, en nombre de todos los amenazados afligidos pecadores: (43) *Dico ego opera mea Regi.* (44) *Lingua mea calamus scribae.* Y como à la diestra de este Supremo Juez, y Rey tenia por su Abogada à la Reyna del Rosario: *Asstitit Regina à dextris tuis in vestito deaurato circumdata varietate Rosarum;* la Vara de su rigor, y justicia, (45) *Rege eos in Virga ferrea,* conque tan de muerte nos tenia amenazados: (46) *Visitabo in Virga iniquitates eorum;* le convirtió, y mudò en baculo de dulzura, de piedad, y misericordia, que detuvo las saetas de su enojo: (47) *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt. Sagittae tuae acutae populi sub te cadent.* Que fuè a la letra la idea mas propria de este Sermon.

Por lo que siendo en todo tan adecuado al assumpto; sus pruebas tan conformes à la genuina inteligencia de uno, y otro Testamento, que con profussa erudicion, en todos sentidos usa, en gloria de mi Señora, y edificacion de las almas; concluyo, repitiendo, lo que dixè en el principio. No necessita este Sermon de Aprobantes, porque èl proprio trae consigo la mas alta executoria, y aprobacion de si mismo. Este parecer, eximiendome de Censor, me hizo su Panegyrista: *Laudem pro Censura detuli.* Pero siendome tambien por alta, imposible à mis labios su alabanza, como de semejantes Heroes cantò erudito Ovidio: *Non ego sum satis ad tantae praeconia laudis.* Si como Panegyrista es poco lo que he dicho de
nuel-

(41) *Psalms. 115. v. 3.* (42) *Psalms. 65. v. 6.* (43) *Psalms. 44. v. 1.* (44) *Psalms. 2. v. 9.* (45) *Psalms. 88, v. 33.* (46) *Psal. 22, v. 4.* (47) *Psalms. 44. vers. 7.*

nuestro Grande Orador, como Censor nada tengo, que decir de su Sermon; porque nada encuentro en él, que sea contrario á nuestra Santa Fè, Christianas Costumbres, ni Regàlias de su Mag. Antes si todo conducente á la mayor devocion de la Sma. Virgen Madre, y Reyna del Rosario. Por lo que es muy debido, salga presto à luz comun, para que este lucido trabajo logre el fruto en la instruccion, y mejoras en la devocion. Así lo siento (*salvo meliori*) en este Convento de Ntra. Sra. de los Remedios, Casa Grande de S. Francisco de Cadiz en 8. de Julio, de 1757.

Fr. Juan Lopez.

LICENCIA DE SU ILLUSTRISSIMA.

DON FR. THOMAS DEL VALLE, POR LA gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, y Algeciras, del Consejo de S. Mag. su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada del Mar Oceano, &c.

POr las presentes, y lo tocante à nuestra Jurisdiccion; damos licencia, para que se imprima el Sermon, que predicò el M. R. P. M. Fr. Francisco de Escamilla, del Orden de Predicadores, en la Fiesta, que el ultimo dia de su Octava del año proximo pasado de 1756, consagrò à MARIA Santissima del Rosario su Ilustre Cofradia, en la Iglesia del Convento de Ntro. Padre Santo Domingo de la Ciudad de Cadiz; atento, à que habiendo sido visto, y examinado de orden nuestra, por el M. R. Padre Fray Juan Lopez, Lector de Prima en el Convento de N. S. P. S. Francisco, Casa Grande de dicha Ciudad, no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres. Dada en Puerto Real à catorce dias del mes de Julio de mil setecientos cinquenta y siete.

Fr. Thomàs, Obispo de Cadiz.

Por mandado del Obispo mi Señor:

D. Lucas Lopez de Barrio.

CENSURA DE DON MANUEL DE TEXADA,

Cura proprio en el Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz.

COn singular complacencia he leído el Sermon Panegyrico Moral, que predicò el M. R. P. M. Fray Francisco de Escamilla, del Orden de Predicadores, Cathedratico de Prima en la insigne Vniversidad de Osuna, Misionero Apostolico, en la Solemne Octava, que se consagrò a MARIA Santissima del Rosario, en la Iglesia del Sr. Sto. Domingo de Guzman de esta Ciudad, dia ultimo en que la celebrò su muy Noble, y Devota Cofradia, que me remitiò a Censura el Sr. Don Joseph Xavier de Solorzano, del Consejo de S. M. Ministro honorario de la Real Audiencia de Sevilla, Theniente de Governador, y Alcalde Mayor de esta, Superintendente de Imprentas, y Librerias de ella.

Debo confessar, que el Sr. D. Joseph me ha lisongeado el gusto con su remision, porque deseando oirlo; y no habiendo podido conseguirlo, por las indispensables tareas de mi ministerio, se me ha venido à las manos, quando no pensaba; porque habiendolo tenido tan superabundante en las nueve Platicas, que en el mismo Sagrado Templo predicò el Rmo. P. Maestro, en la Novena del Sr. S. Vicente Ferrer; en las que llenò la instruccion, que para predicar con acierto diò el Sr. S. Pablo à su Discipulo Timotheo: (1) *Prædica verbum inste opportune, importune, argue, obsecra, increpa in omni patientia, & doctrina.* Pues tomando por assumpto de todas el Santo temòr de Dios, que el Santo Apostol de Valencia sollicitaba imprimir en sus oyentes: arguyò con imperio, exortò, y rogò como Padre, corrigiò con entereza, mas con tanta moderacion, que no tocò la raya de la ira, pues diò la reprehension, que juzgò oportu-

(1) *S. Pablo epist. 2, ad Timotheum cap. 4. vers. 2.*

oportuna. Como lo explicó el Sr. Sto. Thomás de Aquino: (2) *Argue cum imperio, obsecra ut Paterni, increpa duri, ut sani sunt, in omni patientia. Ne iratus appareas, & ex ira instruas, sed tranquile.* Así lo vieron nuestros ojos, y lo oyeron nuestros oídos; pues propuso con energía lo apreciable de la gracia, ponderó con eficacia la inefable del premio; persuadió con sólides lo eterno de sus bienes.

En virtud de lo que ansiaba por bolver à oirlo, y no habiendolo logrado en aquel día; y franqueandome lo ahora el Sr. D. Joseph Xavier de Solorzano, antes que se dè á la publica luz, agradezco quanto me honrra, y le doy repetidas gracias, por el gusto, que de su leccion me resulta. Aunque huviera querido, que huviesse sido sin el cargo de Censor, que en esta eleccion errò, porque para Censor de tal Sermon, debiera haverla hecho de Sugero, q̄ supiesse manejar especies tan elevadas, porque siendo yo tan pequeño (sin que esta confesion se tenga por nacida de humildad verdadera, sino por ingenua expresion de mi natural conocimiento.)

Debiera servirme de excusa, lo que el Pastor David, quando para que saliesse al combate con Goliath, quiso Saùl, que se vistiesse de sus armas, se hallò, por no tener de ellas uso, tan embarazado, que no podia dár un passo: (3) *Non possum sic incedere quia usum non habes.* Eran armas propias de un experto Guerrero, y no de un Pastor: *Pascebat: Patris sui gregem*, que no maneja otras, que el baculo, y la jonda. Luego no teniendolo yo en estos assumptos, còmo he de censurar Sermon tan gigante. Aquel causò a Saùl, y à todos los de su exercito pavor, y espanto: *Audiens autem Saul, & omnes Isrraelitæ Sermones Philisthæi hujus stupebant, & timebant nimis.* Y si hay colas, que por horrosas espantan, hay otras, que por grandiosas admiran.

§§§ 2 ran.

(2) S. Thom. in eadem epist. leccion 1. (3) 1. Reg. cap. 17.

ran. Como no me aterrará el Sermon de tan agigantado Maestro, que con tanta destreza maneja Escripura, Theologia, y Moral, pues es tan veterano en todas: *Vir Bellator ab adolecencia sua*. Pues así digo lo que el Pastor David: *Non possum sic incedere, quia usum non habes.*

Mas debiendo cumplir el orden, que el Sr. D. Joseph Xavier de Solorzano se ha dignado intimarme, con las tales quales especies en que estoy instruido, y manejo, digo, que he leído este Sermon, con el cuidado, que se requiere, y no hallo en él cosa, que disuene de los Dogmas de nuestra Santa Fè Catholica, que desdiga de la pureza de las christianas Costumbres, ni se oponga á las Regalias de S.M. por lo que se puede dár la licencia que se pide.

Con este motivo, he leído en el Eclesiastico, (4) que aconseja: *Ante Sermonem non laudes virum*. Que no se ha de alabar al Orador antes de oirlo: luego siendo axioma entre los Philosophos, que *Contrariorum eadem est ratio*, despues de oirlo, bien se puede alabar. Y por qué? Porque hacerlo antes en lugar de elogio, es tentacion, como dice el mismo: *Ante Sermonem non laudes virum. Hæc enim tentatio est hominis*. Y cómo ha de ser este Sermon, que oido se puede alabar? Vease quien es el Orador, y se verá como es el Sermon, pues refiere aqui el Padre Alapide, que fuè axioma de Socrates: *Qualis homo est, talis est ejus oratio*. Luego siendo el Orador del presente el Rmo.P.M. Fr. Francisco de Escamilla, por precision el Sermon ha de ser grandioso, porque es de *Semine virorum per quos facta est salus in Isrrael*, por su Apostolico ministerio, y así es grande el Sermon por lo bien planteado, por lo bien dividido de sus puntos, y por lo bien probado de ellos. Luego haviendose yá oido, y haviendose yá leído, sin riesgo alguno se puede alabar.

Es

(4) *Ecclesiast. cap. 27, vers. 8.*

Es, pues, acreedor à los mayores elogios, porque el mismo Sabio, (5) dice: *Letetur homo in sententia oris sui & sermo opportunus es optimus.* Que el Sermon para ser muy bueno, de que resulte al Orador complacencia en èl, ha de ser oportuno; esto es, dice el Padre Alapide, ha de ser oportuno à el lugar, al tiempo, y à los oyentes: nada de esto le faltò al del Rmo. Padre Maestro. Luego es muy bueno, la consequencia legitimamente se infiere. Probada la menor, la que así pruebo.

Fuè oportuno á el lugar, porque se predicò en el principal Templo consagrado à MARIA Santissima del Rosario, porque, què otro puede ser mas oportuno para panegyrisar las glorias de su Santissimo Rosario, que la Iglesia del Sr. Sto. Domingo de Guzman, devotissimo Capellan de esta Señora, y Propagador de devocion tan de su agrado.

Fuè oportuno al tiempo, porque fuè en el dia en que la Noble, y fervorosa Cofradia del Rosario, celebrò à su Titular, y Patrona, dia ultimo de toda su Solemnidad, celeberrimo por esta talcidad, como lo pondera el Rmo. P. M. como lo fuè el septimo de la Creazion del Mundo, dia dedicado para solemnizar todas las obras, hechas en los antecedentes, al que bendijo, y santificò Dios: (6) *Benedixit die septimo, & sanctificavit illum.* Como lo fuè tambien en el octavo de la dedicacion del Templo de Salomon, en el que hizo recoleccion de toda la Solemnidad de los antecedentes: (7) *Fecit die octavo collectam, eo quod dedicasset altare septem diebus, & solemnitatem celebrasset septem diebus.* A la que concurrieron en congregacion todos los principales de Isrrael: *Congregati sunt omnes majores natu Isrrael, cum Principibus tribuum.* Y en las Virtudes, dice el Sr. S. Ambrosio, que la octava es la

(5) *Prov. c. 15. v. 23.* (6) *Gen. c. 1.* (7) *2. Paral. c. 7. 3. Reg. c. 8.*

la principal, y que perficiona à todas: (8) *Octava summa virtutum est.*

Fuè oportuno á los oyentes, porque fuè predicado á presencia de su Venerable Comunidad, tan Religiosa, como Docta, que si entre su Religiosidad, y Sabiduria, se formara paralelo, por ninguno de sus extremos, se puede hallar preferencia, pues es tan Religiosa, como Sabia, y tan Sabia como Religiosa, porque si la Sabiduria hermosea la virtud, la virtud elmalta la Sabiduria.

Allà el Padre Alfonso de Flores, (9) en el exercito, que Devora refiere en su Cantico: *Nova bella elegit Dominus, & portas hostium subvertit, Clypeus, & hasta si apparuerint in quadraginta millibus Isrrael,* conque Barac derrotò todo el Exercito de los Cananeos idolatras, con su Gefe Sisara, profetizado el Sagrado Orden de Predicadores, porque Barac se interpreta *fulgur, coruscatio, splendor*, en que se symboliza el Sr. Sto. Domingo de Guzman, su inclyto Fundador por la estrella, que apareciò en su frente tan clara, y resplandeciente, que con sus rayos alumbrò al mundo, como asimismo por la vision, que en sueños tubo su Madre pocos meses antes que naciesse, que le parecia, que traia en el Vientre un perro, que con una acha ardiendo lo alumbraba, y encendia; y si Barac se interpreta *fulgur, coruscatio, splendor*, y es este un egregio symbolo de la obediencia, y conocimiento de la Divinidad, como se describe en los Querubines, que viò Ezequièl, (10) que *Ibant, & revertebantur in similitudinem fulguris corruscantis*, que el ir, y bolver es phrasse, que explica la obediencia: *Ire, & reverti obedientie phrasis est*, y compararlos al resplandeciente rayo es por su Sa-

(8) S. Amb. lib. 5. in Luc. cap. 6. (9) Alfonso de Flores, cap. 24. del Eccl. vers. 17. pag. 480. Judic. cap. 5. vers. 8.

(10) Ezequièl cap. 1. vers. 14.

Sabiduria: Fulguri, coruscanti. Comparantur animalia. Cherubica ab sapientie caelestis supernaturale lumen. Luego encontrandose todas estas señas en el Sr. Santo Domingo, este es prophetizado en aquel.

Mas: Barac para Gefe de aquel Exercito, que havia de pelear con Silara, y sus coligados, fuè escogido por Dios, è intimado su precepto por Devora: *Præcepit tibi Dominus Deus Isrrael, vade, & deduc exercitum in montem Thabor.* (11) El Sr. Sto. Domingo para fundar el Orden de Predicadores, fuè escogido por la verdadera Madre de Dios, segun Surio: (12) *Hæc est hujus instituti ordinatissima Religio, quam Virgo Mater impetravit à filio.* Al que tanto favorece con su especial patrocinio, a la q̄ ha ilustrado con tantos milagros, la ha defendido en todas sus aficciones, la ha librado de todos sus peligros, y la ha exornado con tantas gracias, y beneficios, demostraciones de amorosa Madre.

Mas: las armas de los Soldados de Barac, eran los escudos, y lanzas con que peleaban: *Clypeus, & hasta si apparuerint in quadraginta millibus Israel.* Las de este valeroso, y esforzado Orden de Predicadores, han sido, y son sus bien cortadas plumas; pues leyó el Caldeo: *Scribentes in calamo scribæ*, y sus escritos, otros leyeron: *Potens in stylo librorum*, con que han refutado tantos errores, y heregias, que han invadido la Iglesia. Luego si en Barac le representa el Sr. Sto. Domingo, y en los Soldados de este el numero grande de Maestros, que con sus plumas, y escritos, como afiladas espadas, han triumphado de Infieles, Idolatras, Hereges, y Vicios, como lo dice el mismo Jesuita: *In Baracho militiae duce, Sanctum Dominicum, ejusque militibus Evangelicorum Dominicanorum Magistrorum exercitum in illorum calamis pro districtis gladiis litteraria arma.* En el de Barac está prophetizado este Sagrado Orden. Por

(11) *Judic. c. 4. v. 6,* (12) *Surio t. 5. de Confirm. Ord. Prædic.*

Por què quien negarà , que entre tan copiosísimo numero de Maestros , tan Sabios , como Santos , ha relucido como refulgente Sol el Sr. Sto. Thomàs de Aquino , de quien dice el P. Francisco de Mendoza , sobre aquellas palabras de David : (13) *Qui facis Angelos tuos spiritus , & ministros tuos ignem urentem. Divus Thomas singularis Doctor , & eximius prædicator extiterit , proinde divinus quidam in terris legatus ; seu nuntius , & divinæ voluntatis intepres.*

Mas son tantos estos Evangelicos Guerreros de esta Milicia de Minerva , que contarlos , seria querer formar un dilatadísimo Catalogo : *Longum esset Catalogum texere , virorum omnium* , profigue el citado Jeuita) *qui in dominico Ordine florere Sanctitate , & doctrina præstantissimi , & strenui omnes propugnatores fidei , merito dixerim , prædicatoriam familiam , quam Devora prædixit esse illam minerviam militiam contra Sapientiam carnis , & ejus hostiles copias dimicaturam* , de los que es uno el Rmo. P. Maestro , que con tanta oportunidad , quanta Sabiduria , pelea contra el Mundo , Demonio , y Carne , en sus Evangelicos Ministerios.

Fuè asimismo oportuno el presente Sermon al numeroso concurso , que asistiò , que se componia de la mayor Nobleza de esta Ciudad , asi en lo Politico , como en lo Militar , que de dia , y noche concurre à este Sagrado Templo à rezar el Rosario de MARIA Santissima , que ofrecido por esta Soberana Princesa en el Trono de la Trinidad Sacrosanta , aùn quando provocada al castigo por las culpas de este Gaditano Pueblo , ha detenido , y suspendido el azote de su justicia , porque ha ofrecido esta fervorosa Oracion , diciendo : No castigues á estos pecadores , y à este Pueblo , porque

(13) P. Francisco de Mendoza *Viridario lib. 3. de florib. Sacris, David, Psalm. 103.*

refando mi Rosario : *Clamat ad fores meas quotidie , & ob-
servat ad potes ostii mei.* (14)

Asi ha experimentado el efecto de tan poderosa in-
tercession , como lo experimentò el año de 1730 , suspen-
diendo la Epidemia de bomitos , que padeciò esta Ciudad,
en 1. de Noviembre del de 1755 , se viò tan visible en el
Terremoto, è innundacion del mar , que luego que su be-
llissima Imagen se puso á su vista, retrocediò conteniendose
en sus limites , poniendo à sus aguas ley , para que no los
propasassen : *Legem ponebat aquis ne transirent fines suos;*
(15) porque repitiendo el Terremoto , no se experimentò
en el Mar alteracion. Luego teniendo este Sermon la cir-
cunstancia de haver sido oportuno à el lugar , al tiempo, y
al Auditorio, es optimo: *Latatur homo in sententia oris sui,*
& Sermo opportunus est optimus. Alap. *Sermo qui est utilis,*
& apositus huic loco, & tēpori, & hisce personis est optimus.

Nada de lo dicho se debe calificar de adulacion , ò
lisonja, quando Religion, Sermon , y Autor , tiene mucho
mas que alabar , que quando no hay meritos para los elo-
gios , entonces enseña el Angelico Maestro , que la alaban-
za, es adulacion : *Pertinet tamen ad adulationem, si quis ve-
lit aliquem laudare in quibus non est laudandus;* (16) ò
quando se teme , que la alabanza provoque à vanagloria:
*Si timere possit ne humana laude ad innanam gloriam pro-
vocetur.* Y como teniendo tanto que alabar el Sermon, no
hay que temer en el Rmo. P. M. este peligro , se debe alabar
sin que se me pueda dár calificacion tan villana.

En virtud de lo que buelvo à repetir , que el Sermon del
Rmo. P. M. Fr. Francisco de Escamilla , *Nec jota unum , nec unus
apex, praterivit à lege* , (17) de los Sagrados dogmas de N. Sta.
Fè Catholica, pureza de las Christianas Costumbres, ni Rega-
lias de S. M. por lo que soy de dictamen , que se puede conce-
der la licencia para su impressiõ. Asi lo juzgo. Cadiz 18.
de Julio de 1757. años.

A D. Manuel de Texada.

(14) Prov. cap. 8. vers. 34. (15) Prov. cap. 8. (16) S. Thom. 2.2. q.
115. art. 1. ad 1. (17) Math. cap. 5.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ DE IMPRENTAS.

DON JOSEPH XAVIER DE SOLORZANO,
del Consejo de S. Mag. su Ministro honorario de
la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, The-
niente de Gobernador, y Alcalde Mayor de esta
de Cadiz, Juez Subdelegado de Imprentas, y Li-
brerías en ella, y su Obispado, &c.

DOY Licencia, para que se pueda imprimir el Sermon
Panegyrico Moral, que en el dia diez de Octubre
del año proximo pasado, predicò el M.R.P. M. Fr. Fran-
cisco de Escamilla, del Sagrado Orden de Predicadores,
en la Solemne Fiesta, que se consagrò à MARIA Santissi-
ma del Rosario por su Devota Cofradia, sita en el Con-
vento de N. P. Santo Domingo de esta Ciudad, ultimo
dia de su Solemne Oitava, mediante á no còntener co-
sa alguna, que se oponga à los Dogmas de nuestra Santa
Fè, buenas Costumbres, y Regalias de S. Mag. sobre,
que de Comission mia ha dado su Censura el Sr. D. Manuel
de Texada, Cura proprio, por Oposicion, en el Sagra-
rio de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad; con tal,
que en cada uno de los Exemplares, que se imprimieren,
se comprehenda dicha Censura, y esta Licencia. Dada
en la Ciudad de Cadiz á diez y nueve dias del mes de Ju-
lio de mil setecientos cinquenta y siete años.

*D. Joseph Xavier
de Solorzano.*

Por mandado de su Señoria

Francisco Pacheco

y Guzman.

LI.



AVE MARIA.

*Liber Generationis Jesu Christi filij David : : : Maria , de
quà natus est Jesus. Math. cap. 1.*

Caro mea verè est cibus. Joann. cap. 6.

EXORDIO.



OY, SEÑORA, PARAQUE FUESSEIS en esse Trono (como mereceis) celebrada , juzgaba Yo preciso , que hiciese V. Mag. dos milagros. No , no es esto tentar à Dios ; porque habiendo depositado en MARIA sus poderes la Divina Omnipotencia , (1) lisonja de su poder, serà pedirle oy milagros. Haviendolos experimentado esta Ciudad , por su intercessión , tan patentes , (*) no es mucho , que la experiencia aliente la confianza.

Oy quisiera yo (Princesa Soberana) que antes de comenzar el Panegyrico , dierais vista à un ciego , y habla à un mudo : y Yo sè , que tuviera , quizá un buen Sermon mi Auditorio ; porque el ciego con vista testificara tus glorias , y el mudo con lengua predicara , como favorecido , tus grandezas. El ciego , y mudo estàn en el Concurso , y el Sermon no se ha de proseguir , si uno , y otro no logran el remedio. Ciego , y mudo , Señora, salieron buenos , y sanos de su Patria , y en esta tierra

A 2

(1) *Ab Omnipotenti filio omnipotens est effecta, Alb. Mag. de laud. Virgin. tit. 21.*

(*)
Està todo Cadiz persuadido, à q por la intercessiõ de N. Sra. del Rosario, no periciò la Ciudad con la inundacion, que amenazó el dia del Terremoto, segun la elevacion tan extraordinaria del Mar;

perdieron vista , y lengua. No será razón , Señora , que venerandote esta Ciudad tan milagrosa , pierdan el credito tus hijos , y apasionados , que devotos te consagran estos Cultos , dexando se buelvan estos pobres enfermos sin remedio á su casa. Yo he estrañado las desgracias , y aunque me persuada habrá en los enfermos culpas , tambien creo será , para que se manifiesten tus obras ; que otro ciego le ofrecieron á Christo sin haver pecado , solo porque su remedio sirviera á la Omnipotencia de testigo : *Neque hic peccavit , neque parentes eius : sed ut manifestentur opera Dei in illo.* (2) Dirè el suceso ; porque creo , que á algunos le habrá cogido la noticia de improvísso.

No fuè culpa (Señora) arrojarme á tus Aras : desconfiado (y algo de apasionado) fuè mi atrevimiento ; pero me ha salido tan caro el arrojjo , que para tus elogios he quedado mudo , y con tanta luz se ven mis ojos ciegos. Ya veo , que es preciso ; porque fuera atrevimiento , no cerrar los parpados , y fuera temeridad no confesarme mudo.

Nescio loqui. (3) *Abscondit Moyses faciem suam: non enim audebat aspicere.* (4) Yo no puedo mirar , dice Moyses. Ni yo puedo hablar , dice Jeremias. No se estraña , que á uno lo enmudecen las circunstancias del assumpto , y á otro le ciegan las luzes de un prodigio. Ni Moyses era ciego , porque se acercaba à ver : *Vadam, & videbo.* (5) Ni Jeremias tenia impedimento para hablar , porque respondió á Dios : *Et dixi.* (6) Pero fueron tan extraordinarios los objetos , que lo mismo fuè oír Jeremias el assumpto , que enmudecer : *A, a, a, nescio loqui.* Y lo mismo fuè acercarse Moyses al incendio que cegar : *Non enim audebat aspicere.* En oyendo la narracion de ambos sucesos, no se estrañarán los efectos.

Lo

(2) *Joan. cap. 9. v. 3.* (3) *Jerem. cap. 1. v. 6.* (4) *Exod. cap. 3. v. 6.* (5) *Eiusd. cap. Exod. v. 3.* (6) *Eiusd. c. Jerem. v. 6.*

Lo que llevó á Moyses las atenciones fuè arder intacta una Zarza , descubriendo su hermosura entre espinas , y entre llamas. (7) Pero fuè un symulacro de MARIA , dice el Damasceno : *Symulacrum , & umbram Mariae.* (8) Abrigaba las espinas , y no llegaban a ellas las voracidades del fuego : y siendo espinas , y llamas, estas efectos, ò señales de las Divinas iras : *Deus noster ignis consumens est* , (9) y aquellas de los pecadores á quienes amenaza su enojo , *in peccatores respicit ira illius.* (10) *Spinae congregatae* (id est peccatores) *igni comburentur.* (11) Se obitentaba la Imagen de MARIA, defendiendo á los pecadores del castigo, conque los amenazaba un Dios enojado.

Mas : Era el theatro de tan crecida gloria (dice Hèctor Pinto) vivo retrato de un Templo : *Locus iste nostrae typum gerebat Ecclesiae.* (12) Donde no solo brotaba Rosas , y Lirios el terreno : *Quia sane flores , lilia , ac rosa potissimum prodire* , sino que hasta las piedras, con semblante de Rosas , manifestaban el symbolo mas proprio del Santissimo Rosario : *Omnes lapides illius montis apparebant deformatis rosis.* (13) Fuè Horeb, que se interpreta Mesa , de aquella maravilla el theatro : *Venit ad montem Dei Horeb. Horeb interpretatur mensa.* (14) Dios en la Mesa es el que venera nuestra fè en aquel Solio ; pues no se estrañe yà , que haya cegado Moyses, con tantas luces ; porque el Symulacro , ò Imagen de MARIA mi Señora del Rosario , á quien reconoce esta Ciudad , que debe el beneficio , de haberse libertado de su total ruina , haciendo su intercessión , que fuera en

Ca-

(7) *Videbat , quod rubus arderet , & non combureretur.*

vers. 2. (8) *D. Joan. Damasc. orat. 4. de Assumpt. B. Mariae.*

(9) *Deuter. c. 4. & Paul. ad Hebr. c. 12.* (10) *Eccl. c. 5. v. 7.*

(11) *Isai. c. 33. vide D. Aug. t. 6. tract. ultim.* (12) *Hèctor*

Pinto de Christo Crucifixo. lib. 6. (13) *Rabi David & alij.*

(14) *Hugo in cap. 3. Exodi,*

Cadiz aviso , lo que en otras Ciudades ; y Pueblos fue el ultimo estrago ; a quien sus hijos los Cofrades , con todo el Pueblo , le tributan las alabanzas de las Ave Marias , y los Cultos con la asistencia de aquel Señor Soberano ; bien puede unirlo la devocion para el Culto: Pero todo un Moyles se negará ciego , o deslumbrado para el registro : *Non enim audebat aspicere.*

Jeremias tuvo para enmudecer otro motivo. Mirábase constituido Predicador , de lo que Dios le mandaba ; empleo , que como dice Theodoro (y no es ponderacion , sino realidad) pide unos labios de encendido Seraphin : *Ardens simul , & incendens , de more Seraphim.* (15) Mandabale Dios , que fuera á predicar delante de hombres Sabios , Nobles , y Poderosos. Así se infiere del motivo , que expresa Cornelio Alapide : *Puer sum , quia pueri vereri solent vultus virorum nobilium , & potentium.* (16) Y finalmente se anumeraba Jeremias entre los ocho , que componian , segun dice San Gerónimo , el orden segundo de los Hebreos , en que se anumeran los tres Prophetas mayores Isaias , Jeremias , y Ezequiél : *Prophetarum octo.* (17) Pues ya no extraño , que haya quedado mudo. Porque semejante Auditorio , tan elevado empleo , y en tan lucido numero de Predicadores , harán enmudecer al mas Sabio : *A, a, a, nescio loqui.*

O, Reyna Soberana ! Disculpa tengo en estar mudo para tu elogio , y ciego para examinar tu culto. Pues en tantas circunstancias , y en tan grave Auditorio , fuera arrojarme intrepido experimentar , qual Icaro , un precipicio. Pues , Señora : qué he hacer para mirar tu gloria , si tus luces me ciegan ? Cómo he de predicar tus alabanzas , si me faltan las voces ? Los milagros , Señora : que milagros hubo menester Moyles para cumplir,

(15) *Theodoret. cit. à Sotomay. in c. 4. Cant.* (16) *Corn. in Hierem.* (17) *Videatur Proles S. Hieronimi.*

5.

y un prodigio le hizo á Jeremias hablar. A este se le facilitò en una Vara la expedicion de su lengua ; porque lo primero que hablò con claridad , fuè decir , que veia en su presencia una Vara vigilante , y cuidadosa : *Virgam vigilantem ego video.* (18) Y á Moyfes , entre otras instrucciones, le le diò otra Vara de virtud para el ministerio : *Virgam, quoque hanc sume in manu tua, in qua facturus es signa.* (19) Es MARIA mi Señora , dice Ricardo à Sancto Laurentio , la Vara de virtud divina , que se dà á los Predicadores , para predicar con acierto : *Maria Virga est prædicationis, quæ sola datur Prædicatoribus:: Qui enim habere posset hanc Virgam comitem, non deesset gratia, non doctrina, vel aliquid necessarium.* (20) Conque teniendola Yo oy tan à la mano , solo con mirar su hermosura en aquel Trono , vista , y lengua puedo decir, que yà tengo. Darè para confirmacion del prodigio puntual descripcion de nuestro assumpto.

Què Cultos , què veneraciones , no le dieron en la Ley antigua à la Arca ! Pero què prodigios no obrò ? Què favores no recibieron los Israelitas con su presencia ? Desde el Levitico se leen las varias Festividades, que havia el Pueblo de Israèl de celebrar en el discurso del año. Y siguiendo este arancel Salomon , celebrò en su propria Casa , con el mayor aparato , la que correspondia à la de los Tabernaculos. Todo el aparato lo dirigió á manifestar al Pueblo , que la Arca era deposito de los favores Divinos , mediante la qual pactò Dios con el Pueblo de Israèl usar en todas ocasiones de piedad : *Constitui ibi locum Arcae, in qua fœdus Domini est.* (21) Fuè la Arca , dice Lyra , la figura mas propria de mi Señora. Y aùn sin decirlo Lyra lo vocea en sus Letanias la Iglesia : *Fœderis Arca.* (22) Pero como aprecia tanto esta Señora el titulo del Rosario , hasta en aquella figura se dexò ver una copia, ò semejanza. Con-

(18) Hierem. c. 1. v. 11. (19) Exod. c. 4. v. 17. (20) Ricard. lib. 11, de laud. B. V. (21) Reg. 3. c. 8. v. 21. (22) Eccles. in Littan,

Contenia la Arca, dicen los Expositores, la Vrna del Manà, la Vara de Aaròn, y las Tablas de Moyfes. Dícelo San Pablo: *In qua erat (habla de la Arca) Vrna aurea habens mannà, & Virga Aaron, quæ frondu erat, & tabula testimonij.* (23) El Manà, que llovía del Cielo, como rocío, expresa la venida de Christo al mundo, á quien deseaban como manà llovido los Patriarchas, y Prophetas: *Rorate Cœli de super, & nubes pluant iustum.* (24) Las tablas de la Ley, dice el Niceno, representan à Christo en su Passion; porq̄ así como las primeras se quebraron, porque prevaricò el Pueblo, y fuè preciso, que Moyfes escribiesse las que se depositaron en la Arca, así la Ley, que Adan quebrò la escribió Christo en su cuerpo cõ los rubios caracteres de su Sangre para la posteridad: *Tabulae priores designant cor humanum cum lege naturali, quæ fractæ sunt peccante Adamo; sed fecit novas Moyfes, hoc est, filius Dei factus homo.* (25) Y en la Vara de Aaron, que, cortada la vida vegetable, refloreció á nueva vida, la Resurreccion del Redemptor, dice Origenes: *Cum floruit virga, Christus est.* (26) Estos son los Mysterios del Santissimo Rosario, Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos: cuyo adorno era el lleno, y las riquezas, conque se veneraba la Arca. Porque tiene cifrada esta Señora en los Mysterios del Santissimo Rosario toda su gloria.

No solo en el interior de la Arca figurà de esta Señora, sino tambien en el recinto del Templo se perpetuaba del Santissimo Rosario la memoria. Toda la circunferencia estaba entretexida de figuras de Leones, Bueyes, y Querubines: *Inter coronulas, & plectas, Leones, & Bobes, & Cherubim.* (27) El Querubin tenia rostro de hombre, porque havia de tomar esta forma la Eterna Sabiduria, haciendose hombre en las Purissimas

En.
 (23) *Ad Hebr. c. 9. v. 4.* (24) *Isaiæ c. 45. v. 8.* (25) *Gregor. Nizen. de vit. Moys.* (26) *Orig. cit. à Lauret. V. Virga.*
 (27) *Regum 3. cap. 7, vers. 29.*

Entrañas de MARIA : *Et homo factus est.* (28) El Buey le figura sufrido quando en su passion se ofreció en sacrificio al Padre Eterno : *Bos significat Christum, qui oblatus est ut hostia pacifica ad reconciliandum Deo genus humanum.* (29) Y el Leon le publica victoriolo : *Vicit Leo.* (30) Porque con esta gala salió victoriolo en su Resurreccion del Sepulcro : *Victor surgit de funere.* (31) Conque siendo estas tres figuras multiplicadas el matiz de aquel adorno, no havia, que ver mas, que symbolos, y memorias del Santissimo Rosario.

Sino es que diga : que en estas tres figuras vistosamente multiplicadas, están symbolizados los Nobles, Devotos individuos de esta Hermandad lucida, que tributan rendidos à esta Señora sus obsequios : yá por la divisa del Santissimo Rosario : yá por los hyeroglificos, que les son muy propios. Leones por la Nobleza, y generosidad de sus personas. Bueyes por la devota, incansable, y tenáz perseverancia, conque sostienen à esta Hermandad, mistica Carroza del Arca de MARIA. Y Querubines, porque su devocion los hace Compañeros de los Angeles, que le tributan, como dice el Damasceno, (32) las mismas alabanzas à esta Reyna.

Mas : En aquel obsequio se llevó las atenciones la Arca : *Constitui ibi locum Arcae.* (33) Las admiraciones la Messa : *Videns cibos mensae eius.* (34) Y los elogios los individuos domesticos : *Beati viri tui :: Beati servi tui.* (35) Y aqui los Cultos, y celebridad se encaminan á la Arca de mi Señora ; pero aquella figura, en comun sentir del Sacramento Augusto, se lleva las adoraciones, porque es el Mysterio por antonomasia de Fè: *Mysterium*

B fi-

(28) *In Symbolo fidei.* (29) *Orig. hom. 4. in Gen. & sup. Levit. bom. 1.* (30) *Apoc. 6. 5. v. 5.* (31) *In Offic. Resurr.* (32) *Choros decunt Angeli :: laudant Cherubim.* Damasc. or. 2. de dorm. B.M. (33) *Reg. 3. c. 8.* (34) *Cap. 10. vers. 5.* (35) *Eiusdem cap. vers. 8.*

fidei. (36) Y en los Varones domesticos se figura esta Comunidad Religiosa; cuya Religion consta à todos, que yà por la defensa del Sacramento Augusto, y yà por la predicacion del Santissimo Rosario se ha grangeado los mayores elogios, y Privilegios de los Pontifices Summos.

Tan puntual es de este Culto la figura, q̄ observa mi Careense, que siendo las demàs Festividades de la antigua Ley de siete dias, esta de los Tabernaculos, ò Scenopegia, mandò Dios, que fuera de ocho dias, con la circunstancia, que el primero dia, y ultimo havian de ser notoriamente festivos: *Dies quoque primus vocabitur celeberrimus, atque Sanctissimus. Dies quoque octavus erit celeberrimus.* (37) Y dá la razon el Cardenal. Porque como aquella celebridad era en memoria de haver sacado Dios al Pueblo de Irraèl del poder de Faraòn, esta sola Fiesta havia de servir de norma à la Ley de gracia, para celebrar el beneficio de haver librado Dios al hombre, y sacadolo de la esclavitud tyrana del Demonio: *Nullum enim festum iudeorum per octo dies extendebatur. Hebdoas enim veteri: Ogdoas novo testamento deservit.* (38)

Parece, que à la letra figura nuestro Culto: pues haciendose memoria en el Santissimo Rosario de la vida, Pasion, Muerte, y Resurreccion de Christo, en que nos libertò Dios de la esclavitud tyrana del Demonio, se ciñe aquesta Octava de Domingo à Domingo, dia en la Ley de gracia el mas festivo: *Dies quoque primus vocabitur celeberrimus, atque Sanctissimus ::: Dies quoque octavus erit celeberrimus.* Solo tiene este dia para no ser tan celebre, como debiera, el Predicador de la Fiesta; pero para que sea menos notable la falta, recurramos al auxilio de la Divina gracia. Implorèmos el patrociniò de MARIA mi Señora, solicitandola con la Salutacion Angelica. AVE MARIA.

Liber

(36) *Ex verbis consecrationis.* (37) *Levitic. c. 23. v. 35. 36.*
 (38) *Hugo Card. in Libr. Regum.*



Liber Generationis Jesu Christi, filii David :: Maria, de qua natus est Jesus. Math. cap. 1.

Caro mea verè est cibus. Joann. cap. 6.



UIEN VIERA , SEÑORES , EN LA ante-sala de un Juez , una multitud de reos , que arrastrando cada uno la cadena , o grillete , que voceaba el delito , eran conducidos à la Audiencia ; y acompañado el Juez de un Abogado , los esperaba severo , no hay duda pararia su atencion , hasta ver las providencias de aquel tan serio juicio. (S. S. S.) Pues no es otra cosa lo que registra la vista en este Templo , ni dice cosa mas clara la letra del Evangelio. Quantos ocupamos el recinto de este Templo somos reos : porque , como pecadores traemos , aunque invisible , arrastrando la miserable cadena de nuestros propios delitos. En aquella Messa esta el Juez de vivos , y muertos : *Judex vivorum , & mortuorum*. (1) Y en aquel mismo bocado esta , dice San Pablo , el Juicio : *Judicium sibi manducant , & bibit*. (2) Y es MARIA mi Señora la Abogada : *Maria advocata* , dice San Bernardo , y lo voicea la Iglesia. (3) Pero como es Madre al mismo tiempo del Juez , y Abogada de los hombres : *Judicis Mater , & Mater misericordie*. (4) Si como Madre nuestra , y Abogada , nos tiene confiados , como Madre del Juez , que ha de mirar por su honor , nos hacen temer nuestros delitos. En grande expectacion nos tiene el lance à todos.

Vamos al Evangelio. *Liber generationis Jesu Christi*

B 2

ti

(1) *Act. Apost. c. 10.* (2) *1. ad Cor. c. 11. v. 29.* (3) *Eia ergo advocata nostra, ex ña Salve,* (4) *D. Bern. ser. de aqua duct.*

ti, filii David. El primer ascendiente ; que se nombra en el Evangelio, es David. Aquí está un reo (ojalá fuera solo) pero le acompañan muchos , unos descubiertos, y otros , que se pisan en silencio. Todos como pecadores arrastrando la cadena de sus delitos : *Peccatum meum contra me est semper* , dice David. (5) *De peccatoribus nascens* , dice de los demás San Gerónimo. (6) El mismo David es Escribano de su Causa , y hace la petición por todos los reos , con tanta formalidad , que quanto clama su lengua , lo grava , como Escribano , su pluma : *Lingua mea calamus scribae.* (7) En MARIA tenemos la Abogada , y de Christo esperamos la sentencia , porque à Christo le entregò su Padre Soberano la Judicatura : *Omne iudicium dedit filio.* (8) Ni se estrañará la causa, porque San Juan llamó al Demonio acusador de los hombres en el Tribunal Divino : *Accusator fratrum nostrorum.* (9) Ni esta Señora la Abogacia , porque es muy proprio de sus maternales entrañas , segun nos asegura San Bernardo : *Efficaciter salutis nostrae negotia pertractabit.* (10) Ni los reos tendrán de que quejarse, porque como dice David , todos han declinado , y han obrado muy mal : *Omnes declinaverunt :: non est qui faciat bonum.* (11)

Parecerá , que está preparada la causa para prevenir à los reos pecadores , que solicitan con la mayor eficacia su defensa. Pues aún falta lo principal. Si los reos son pobres , quien ha de costear las peticiones ? Quien , ò con què se ha de agafajar al Abogado ? Y quien ha de satisfacer al Juez por la sentencia ? Quien ? El llenalo todo , que es el Santísimo Rosario. Y me hallo con el Sermon dividido en tres puntos. Es alivio el Rosario à los reos : porque les costèa el Rosario las peticiones. Es

ob.
 (5) *Psalms. 50. v. 4.* (6) *Hieron. lib. 2. in Math.* (7) *Psalms. 44. v. 2.* (8) *Joan. cap. 5. v. 22.* (9) *Apoc. cap. 12. vers. 10.* (10) *Bern. Ser. 1. de Assumpt.* (11) *Psalms. 13. vers. 4.*

11

obsequio, y grande, á la Abogada; porque el Rosario es el medio que mas dulcemente la obliga. Y executa el Rosario al Juez con eficacia, dandole cumplida satisfaccion, para que de favorable Sentencia. Demos principio;

PUNTO PRIMERO.

EN un mismo individuo se halla el delito, que abruma la conciencia, que acusa, y el Escribano, ó Procurador, que quando confiesa la culpa, pide humilde la clemencia. Mucho fatiga la deuda del pecado, porque es deuda infinita, y no hay caudal en el hombre para satisfacerla: *Nec poterat humanum genus poenam pro peccatis dissolvere* (dice San Athanasio) *superabat enim omnem poenam malitiae magnitudo.* (12) Mucho acobarda el delito, porque es todo un Dios el ofendido. Pero es mayor, que lo que acá juzgamos, la malicia de nuestro adversario el Demonio, que irritado contra el hombre, pide venganza con titulo de justicia. O si conociera el hombre lo que hecha sobre su alma quando peca! Como conservará con mas cuidado la gracia! De la boca le quita á Moyses las voces para pedir contra el pecador justicia; y es misericordia, que se nos entregue en el Deuteronomio el traslado de la causa, para que veamos, como se ha de contradecir á su malicia.

Deum, qui te genuit dereliquisti, & oblitus es Domini creatoris tui. Vidit Dominus, & ad iracundiam concitatus est, & ait: Congregabo super eos mala, & sagittas meas complebo in eis. (13) Desertò el hombre de la milicia de Christo, en cuyas vanderas se alistò desde el bautismo. Dexò á Dios, á quien debia servir. Se olvidò de su mismo Criador, que le diò el ser. Bien lo miraba Dios: y su mismo delito concitò contra el pecado la ira. Palabrà dio, que lo llenaria de males, y tendrá el com-
ple-

(12) *D. Athan. de pass. & Cruce Dni*, (13) *Deut. c. 32. v. 18.*

plemento su furor, figurado en las saetas, por lo prompto, y lo eficaz del castigo. Como saetas, dice la Interlineal, amenaza al pecador, porque como las saetas penetran hasta lo interior, segun la violencia del impulso del brazo que las arroja, siendo el impulso de todo un Dios ofendido, no para su rigor en las tribulaciones del cuerpo: *Congregabo super eos mala*, sino, que passa como saeta el alma: *Sagittae divinae hic vocantur ira indignationis, & ultionis acutae, ita, ut etiam animam penetrent.* (14)

No tiene mas defecto la peticion contra el hombre, que la malicia de quien la presenta. Podrás huir pecador? Mirate figurado en David: *Quo ibo à spiritu tuo? & quo à facie tua fugiam?* (15) decia el delinquente Monarcha. Dònde me irè, Señor, huyendo de tu ira? Dònde me esconderè, que me ausente de tu vista? *Si ascendero in Coelum, tu illic es: si descendero in infernum, ades.* (16) Si me fuera posible remontarme hasta el Cielo, alli estás: y si abierta la tierra quisiera sepultarme en sus cabernas, alli estas patente arguyendo mi conciencia: *si sumpsero pennas meas d. luculo: & habitavero in extremis maris.* (17) Si qual ave, que huye del cazador, que la persigue, tubiera alas para retirarme a las partes del mundo mas remotas; ò caminara volando sobre las aguas, aùn no estarè seguro: poque à donde quiera que huiga, de alli me sacarà sin poderme resistir, el poder de tu rigor: *Etenim illuc manus tua deducet me.* (18) Dònde quiera que vaya el pecador vá voceando el delito la cadena con que lo ligò su voluntad depravada. Oyese lo decir al Señor San Augustin.

Suspiraba, y lloraba (dice el Santo) porque me miraba cercado, y oprimido de una pesada cadena, que la fabricò con el hierro del delito la terca contradiccion de mi amor proprio: *Suspirabam ligatus, non ferro alieno, sed*
 (14) *Interlin. hic.* (15) *Psal. 138, v. 6.* (16) *Eiusd. Psal. v. 7.* (17) *Vers. 8.* (18) *Vers. 9.*

sed mea ferrea voluntate. (19) Y no havrà remedio para este reo afligido? Se ha de quedar indefenso? No, dice David, que yo, que me vi comprehendido en la culpa, arguido de mi mismo pecado, *peccatum meum contra me est semper*, (20) hice de mi lengua pluma para formar, qual Escribano diestro, una peticion juridica, para defender mi causa. Oigan à David como forma el alegato.

Propter veritatem, & mansuetudinem, & iustitiam: & deducet te mirabiliter dextera tua. Sagittæ tuæ acutæ, populi sub te cadent: in corde inimicorum Regis.

(21) Señor, dice David en nombre del pecador, reo en la causa, de que le acusa, aùn mas, que el Demonio, su propria conciencia. Con la noticia, que me da la Fè, que confessa, que està vuestra Magestad inclinado à castigar à los pecadores con ira: *Impeccatores respicit ira illius.*

(22) Pide, que depuesto el enojo en la siniestra mano significado, se incline vuestra Magestad à la diestra maravillosa de la misericordia. Alega, y pide lo primero por lo general, y favorable, así à los pecadores, como a tu grandeza, que se exalta, usando con ellos de misericordia: *Ideo exaltabitur parcens vobis: quia Deus iudicij Dominus.* (23) Y con especialidad: *Propter veritatem, & mansuetudinem, & iustitiam.* Por tu verdad, por tu mansedumbre, y por tu justicia. Què es lo que dices, David? Por su verdad? Pues no es verdadero el delito? Por su mansedumbre? Pues no le tiene el pecador irritado? Por su Justicia? Pues no es justo se satisfaga la deuda, y que se le dè al delincente el castigo? Esto mas parece pedir venganza, que misericordia.

No es, sino implorar el perdon con confianza. Manifestò Dios la verdad de sus promessas à David, y à Abraham, quando en las Entrañas de MARIA se vistió de Carne

(19) *Aug. lib.8. Confession.c.5.* (20) *Psal.50.v.4.* (21) *Psal.44.v.6, & v.7.* (22) *Eccl. c.5. v.7.* (23) *Isai, cap.30. v.18*

ne humana : *Veritas* (dice Hugo) *impleta est inpromissis datis.* (24) Manifestò su manfledumbre , dice el mismo Señor por Jeremias , quando manfo Cordero se ofreció à la muerte , y Palsion por darnos vida : *Et ego quasi agnus mansuetus , qui portatur ad victimam.* (25) Y descubrió el poder de su Justicia quando subió à los Cielos à colocar à la diestra de Dios Padre à la humana naturaleza , y prevenir à los hombres el premio , supuesta su satisfaccion , y no poniendo el hombre impedimento , como corona de Justicia , como lo esperaba Pablo : *Reposita est mihi corona iustitiæ.* (26) Estos son los tres ordenes de Mysterios , de que se adintegra el SSmo. Rosario , y son tan eficaces estos meritos de Christo , que ofrecidos por los pecados del mundo al Padre Soberano , depondrá el enojo , y convertira su ira en misericordia , obra maravillosa de su diestra. Porque esta fuè , dice Hugo , la que le movió à baxar al mundo à redimirlo. Oiganse sus palabras , que son muy del intento : *Deducet te dextera tua , ut hæc facias. Deducet te desinu Patris ad uterum Virginis , inde ad præcepium , inde ad crucem , inde ad sepulchrum , inde ad Cælum.* (27)

En vista , Señor , de este alegato , prosigue David , es justicia , que mis enemigos los acusadores , paguen las costas de su malicioso intento , bolviendose contra ellos las Divinas iras ; y si estas me las deseaban como saetas , *sagittas meas complebo* , caigan estas saetas sobre sus corazones obstinados : *Sagittæ tuæ acutæ populi sub te cadent in corda inimicorum Regis.*

Antes de passar à Otrofi , de la peticion , que se presenta , quiero descubrir mas mysterio en las voces conque alega. *Sagittæ :: Cadent in corda inimicorum Regis.* Pide David , que paguen las costas sus acusadores , cargando sobre sus obstinados pechos las saetas de la Divina Justicia:

(24) Hugo hic. (25) Hieremiæ c. II. v. 19. (26) Ad Timoth. 2. cap. 4. vers. 8. (27) Hugo in Psalm. 44.

cia : y para esso los llama enemigos del Divino Rey : *In corda inimicorum Regis*. No dirá David, que son enemigos de Dios? O enemigos del Señor, pues es Dios, es Rey, y es Señor? Enemigos del Rey los llama David, porque quiere por esse medio assegurar la piedad. Dios como Dios, dice absolutamente su ser. Dios como Señor, solo conota à las Criaturas, à quien domina; pero estas son en sí mismas tan de poca substancia, que son nada delante de Dios : *Tamquam nihilum ante te*. (28) Dios como Rey, conota à la Reyna, que está á su diestra: *Astitit Regina à dextris tuis*, (29) que en el sentido mystico, es MARIA mi Señora, (30) por cuyo medio, dice San Bernardo, nos comunica Dios sus misericordias: *Quia sic est voluntas eius, qui totum nos habere voluit per Mariam*. (31) Pues diga David, que son enemigos de Dios, como Rey los que le acusan. Como quien dice: si como Dios, y Señor obtentas la Justicia : *Deus ultionum Dominus*. (32) Como Rey tienes tu Solio en la misericordia : *Preparabitur in misericordia solium, & sedebit super illud :: iudicans*. (33) Y si en esse Trono está MARIA mi Señora como Reyna: *Astitit Regina à dextris tuis*, no puedes negar à mi peticion la gracia, y descargar sobre mis enemigos la Justicia : *Sagittæ tuæ acutæ populi sub te cadent in corda inimicorum Regis*.

Otrofi, dice David. Aunque tu, Señor, sabes lo que se merece la intercession de esta Reyna, á mayor abundamiento de mi suplica te pido, que mires la gala, conque luce MARIA en tu presencia; que yo no sè, que tiene en las Reynas el adorno, que augmenta à su autoridad el respeto. A mas de brillar su vestido, como lucido oro, en que se expresa, dice mi Cardenal Hugo, el lleno de las Virtudes en summo grado : *In vestitu de aurato, idest, in connexu, & ornatu omnium virtutum*. (34)

C

Está

(28) *Pf. 38. v. 7.* (29) *Pf. 44. v. 11.* (30) *Idest B.V. M. Hug. hic.*

(31) *Bern. S. de Nat.* (32) *Pf. 93. v. 1.* (33) *Isai c. 16.* (34) *Hug. hic.*

Esta rodeada de una variedad vistosa, esmalte sobre puelto à su vestido : *Circumdata varietate*. Y aunque luce MARIA con esta gala, se difunde de los vestidos reales de su Esposo al matiz, que la hermosea. *Myrrha, & gutta, & casia à vestimentis tuis*. (35) La Myrra, la Guta, y la Casia, que se defunden del vestido del Divino Rey, son las joyas, y flores, de que se ve rodeada esta Reyna Soberana. Pues notese ahora.

(36) Es la humanidad de Christo el vestido, con que se hizo visible, y apareció en el mundo el Verbo Eterno: *Indutus Carne humana à Protoparente edita*. (36) Es la guta, dice Hugo, una flor humilde, y medicinal, de estremada fragancia, que la manifestó el Señor quando, para curar nuestra soberbia, nos dexò exemplo de humildad, naciendo, y viviendo pobre : *Gutta defluxit, cum contra tumorem superbiae, exemplum nobis humilitatis relinquit*. (37) Derramò la myrra (profigne el mismo Hugo) quando sufrió por la redempcion del Linage humano la amargura de la Pasion, y muerte : *Myrrha, cum amaritudinem mortis propter redemptionem humani generis sustinuit*. Derramò la casia, que es una yerba, que se eleva derecha àcia lo alto, quando resucitado subió en su Ascension à los Cielos : *Casia defluxit cum in Coelum ascendit*. Estos son los Mysterios de la humanidad de Christo, de que se adintegra el Santissimo Rosario, que à un mismo tiempo los obrò el Redemptor para el remedio, y los ofrece la devocion à mi Señora para hermosearle el vestido. Pues pida David confiado ; porque si en su peticion alega los Mysterios del Santissimo Rosario, aunque mas pobre se halle de obras meritorias, le costearán los gastos para la suplica.

Mucho alienta David al pecador reo para disponer su suplica. Pero quien se ha de acercar al Juez, que está lle-

(35) *Eiusd. Psalm. v. 10.* (36) *Ex Offic. Nativ. Dni. vesp. 3.*

(37) *Hugo Card. in Psalm. 44. Idem ibid, Idem ibid,*

lleno de ira? Moyses quise acercarse à la Zarza, donde ardía el fuego Divino, y encontró su determinación rigorosa i repulsa: *Ne apropias huc.* (38) Las Virgines clamaron, que se les abriese la puerta; y en verdad, que por mas que llamaron, se les negó la entrada: *Clausus est ianua :: nescio vos.* (39) Pues cómo, ó por donde se ha de encaminar el pecador reo, sin que encuentre la repulsa? Oiganse lo decir á San Bernardo: *Securam habes, ó homo, accesum ad Deum. Habes filium ante Patrem, ante filium Matrem. Filius ostendit Patri latus, & vulnera. Mater ostendit filio pectus, & ubera. Nulla potest esse repulsa, ubi tot occurrunt charitatis insignia.* (40)

Para llegar à Dios (dice Bernardo) tiene el pecador reo un medio muy seguro. Antes de llegar al Padre tenemos al Hijo, y antes de llegar al Hijo tenemos à su Santísima Madre. El Hijo le manifiesta al Padre su Costado, y sus Llagas, para moverlo à misericordia. Maria para mover a clemencia à su Santísimo Hijo, le hace patentes sus virginales Pechos. No puede hallar repulsa nuestra suplica, concluye el Santo, quando Hijo, y Madre agregan tantos motivos de charidad excesiva: *Nulla potest esse repulsa ubi tot occurrunt charitatis insignia.*

Es digno de reparo, que Christo no hace memoria de advocacion alguna de sus Imagenes, ni MARIA mi Señora alega para solicitar el buen despacho alguno de sus epitectos, ni elogios. No dice, que es Señora de la Luz, de la Piedad, del Socorro, de la Palma (aunque esto, y mucho mas es) porque estos son titulos, con que hace memoria la piedad Christiana de haver recibido de esta Señora, mediante alguna Imagen, algun especial beneficio. Pero junta sus Pechos con las Llagas del Redemptor Soberano allà en la Gloria, para asegurar por medio de los Mysterios Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos del Smo. Rosario el buen despacho. Hay

(38) *Exod. c. 3. v. 5.* (39) *Math. c. 25. v. 10, 12.* (40) *Div. Bern. cit. à Hugo Card. in Psalm. 44.*

Hay esta diferencia en el titulo del Santissimo Rosario, y las demas advocaciones de MARIA mi Señora. Que las demas expresan algun favor especial, algun singular atributo de esta Reyna de poder, misericordia, o amor; pero la advocacion del Santissimo Rosario, dice toda la substancia, todo el ser, y todá la grandeza de esta Reyna, de donde dimanán todas las mercedes, misericordias, y favores, que es la dignidad principal, y mayor de ser Madre de Dios. Porque ser Madre de Dios, y Señora del Rosario es todo un elogio unico.

Para confirmacion, y hacer esta verdad palpable, y perceptible, quiero hacer una pregunta; no à los Sabios, aunque à todos pregunto; no à los discretos, aunque con todos hablo; aùn los mas ignorantes me han de responder. Què es ser Madre una muger? Diran, que concebir al hijo en sus entrañas, traerlo nueve meses en su vientre, y parirlo al tiempo determinado. Pues ven à los tres primeros Mysterios Gozofos del Santissimo Rosario. *Concipies*, (41) le dixo el Angel en la Encarnacion. *Vnde hoc mihi ut mater Domini mei veniat ad me*, (42) le dixo Santa Isabèl, quando la viò entrar en su casa à visitarla. *Peperit filium suum primogenitum*, (43) dixo el Evangelista San Lucas. Quales son las obligaciones de una Madre? Me dirán: cumplir con lo que manda la ley, y cuydar del hijo mientras està baxo de la patria potestad. Pues ven à quarto, y quinto Mysterio de los Gozofos. *Secundum legem Moysi, tulerunt Jesum in Jerusalem*, (44) dice San Lucas de la Presentacion en el Templo. *Pater tuus, & ego dolentes, quærebatumus te*, (45) le dixo MARIA Santissima à su Hijo quando le hallò en el Templo.

Quales son, pregunto, las demostraciones finas de una Madre? La experiencia lo dice. No apartarse de su hijo,

(41) *Luca c.1. v. 31.* (42) *Eiusd. cap. v. 43.* (43) *Eiusd. cap. 2. v. 7.* (44) *Eiusd. cap. 2. v. 22.* (45) *Vers. 48.*

hijo, y participar en su corazón del dolor, quando el hijo padece algun quebranto. Pues vén ai en compendio todos los Mysterios Dolorosos del Santissimo Rosario: y assi afirma San Juan, que estaba junto à la Cruz, donde padecia el Redemptor Soberano su Santissima Madre: *Stabant autem iuxta Crucem Jesu Mater eius.* (46)

Quales son, finalmente, las demostraciones de un buen hijo? Esto lo dice la Doctrina Christiana. Atender principalmente à sus Padres, favorecerlos en todo lo posible, y honrrarlos segun su calidad, y poder. Pues vén ai todos los Mysterios Gloriosos del Santissimo Rosario. Visitò à su Madre Santissima la primera despues de resucitado (segun la piadosa creencia, aunque no lo dice el Evangelio. (47) Subiò al Cielo à prepararle Trono: *Ascendit Christus, & preparavit suae Castissimae Matri immortalitatis locum.* (48) Mandò à los Angeles la subieran à la Gloria, y la coronò como à Reyna: *Astitit Regina à dextris tuis.*

Mucho le agrada à MARIA, que la veneren en la multitud, y variedad de sus Imagenes, porque vocean estas los inmensos favores de esta Reyna, y es darle en estos Cultos accidental gloria. Por esto se esmera en favorecer à los devotos por medio de los Cultos, con que veneran sus Imagenes. Pero el conjunto de los Mysterios del Santissimo Rosario, es publicar, que es Madre de Dios esta Señora; que dice en esta sola advocacion todo su ser, toda su excelencia, y toda su gloria. Pues en vista de estos Mysterios, buelva à assegurar San Bernardo: *Nulla potest esse repulsa ubi tot occurrunt Charitatis insignia.*

PUN.

(46) Joan. cap. 19. v. 25. (47) Se ha de tener por certissimo, y sin ninguna duda, que se le apareciò à su Sma. Madre en el mismo punto, que resucitò, primero, que à ninguna otra persona. P.D. Ant. de Molina adic. al tr. 3. medic. 1. (48) Eccl. in Offic. Assumpt. B. Mariae ad Magn.

PUNTO SEGUNDO.

NO hay Oracion mas eficaz, para que el reo pecador salga bien despachado, que las Ave Marias del Santísimo Rosario. No hay alabanza mas agradable a MARIA, que repetir en su obsequio la Salutacion Angelica. No hay obsequio, que mas obligue à esta Señora, para que abogue à favor de nuestra causa, que renovarle los gozos, que recibió quando oyò de Gabrièl la Salutacion, que le trajo de parte de la Trinidad Beatifica. Por esto previno esta Señora al B. Alano la eficacia, que tenia esta Oracion, para asegurar la Divina misericordia: *Hoc genus orandi (dixit esta Señora, hablando de su Rosario) esse sibi gratissimum, ad impetrandam Divinam misericordiam accommodatissimum; populis salutare, & contra quævis adversa præsens auxilium.* (49) Y no faltando en MARIA, ni poder, ni voluntad, como dice San Bernardo: *Nec facultas deesse poterit, nec voluntas,* (50) leguro tiene el buen exito nuestra causa, si con la Salutacion Angelica se obliga à nuestra Abogada. Por esto nos alienta el Apostol Pablo, que nos acerquemos al Trono de MARIA con confianza, porque lograremos, no solo la misericordia, sino la gracia: *Adæamus cum fiducia ad thronum gratiæ eius, ut misericordiam consequamur, & gratiam inveniamus.* (51) Ahora Hugo: *Thronus Christi est B. Virgo :: quid enim timendum est, ubi gratia regnat, ubi misericordia dominatur?* (52)

Parece, que es MARIA arbitra de la sentencia, porque es donde tiene el Juez depositada con la gracia la misericordia. Pues entreguemosle seguros nuestra causa, y hagamosle con el Rosario la forzosa. *Ave Maria gra-*

(49) *Alan. de Rup. cit. à P. Fr. Joan. Martinez de Prado Serm. de SS. Rosar.* (50) *Bern. Serm. 1. de Assumpt. B. M.*

(51) *Ad Hebr. cap. 4. vers. ult.* (52) *Hugo hic.*

tia plena. Dios te salve MARIA llena eres de gracia. Pero mejor será oirla de boca del Paranimpho, que nos dá para obligarla mucho aliento: *Invenisti enim gratiam apud Deum.* (53) Esta gracia, previene Gabriël á esta Señora, que fuè hallada, *invenisti.* Hay esta diferencia de lo que se tiene, como dativa, ò por herencia, á lo que se halla. Lo que se adquiere por donacion, ò herencia, se posee como proprio: y el franquearlo á otro es pura gracia, sin que el retenerlo sea injuria. Pero lo que se halla, dice la Ley, debe restituirse, en pareciendo el dueño, de justicia: *Res habita ut propria custoditur. Res inventa restituitur illis, qui amisserant.* (54) Tuvo MARIA, dice San Bernardo, tanta gracia, que estuvo llena, y sobrellena. (55) Llena, porque la llenò de gracia el Espiritu Divino, y sobrellena, porque se hallò la gracia (dice mi Hugo) que perdieron nuestros primeros Padres por la culpa: *Invenisti quod Eva amisserat.* (56) Pues, Señora, esta gracia, y misericordia que pedimos es la que hemos perdido los pecadores por la culpa. Nuestra era. Y si lo hallado se debe de justicia a quien lo ha perdido; Señora, el dueño ha parecido. Nuestra es la misericordia, nuestra es la gracia. Mira, que te la pedimos de justicia. Son voces de mi Cardenal Hugo, á quien hizo atrevido su filial afecto: *Currant igitur peccatores, ad Virginem, qui gratiam amisserunt peccando, & eam invenient apud eam humiliter salutando, & secure dicant: Redde nobis rem nostram, quam invenisti.*

En verdad, que aunque pedimos la favorable providencia en nuestra causa, al vér MARIA la ingratitude de los hombres, ò para que conozcamos nuestra desgracia, ò para que clamemos quizá con mas eficacia, solícita hacer á nuestra peticion resistencia. Es verdad, dice MARIA, que yo me he hallado la gracia, *invenisti gratiam,*

(53) *Luc. c. 1. v. 30.* (54) *Hugo Card. in e. 1. Lucae,* (55) *Sup. per plena, Poer.* (56) *Hugo hic.*

tiam, y en mi Trono se despacha la misericordia; como dice Pablo; pero mientras no hay heredero legitimo de esta gracia, ni sugeto proporcionado para la misericordia, gracia, y misericordia puedo, y debo retenerla. El hombre quedò desheredado por la culpa. Hizo libre, y voluntaria escritura de esclavo de su mismo delito; de que dà autentico testimonio el Notario de Christo: *Qui facit peccatum servus est peccati.* (57) Y como los esclavos, ni pueden heredar, ni tener dominio: (58) ni tienen derecho los pecadores para pedir la gracia, ni pueden executar por la misericordia.

O desgracia del Linage humano! Y còmo se conoce, que estás ciego: *Cæcum quippe est genus humanum,* (59) que à tener ojos para mirar tu desgracia, fueran arroyos para llorar tanta perdida. O culpa! Quien pudiera darte à conocer à los hombres, para que horrorizados de su infamia, te arrojaran del alma por la penitencia! El Pleyto se ha perdido, la causa se ha estancado. Se han de perder los Autos en poder de esta Señora? La gracia es herencia de hijos. El reo esclavo; conque yà parece, que para lograr buen despacho no tiene nuestra miseria recurso. Así parece. Pero en verdad, Señora, que aún tiene, que alegar el hombre de su derecho; porque funda nueva petición en el Rosario.

Es verdad, Señora, que el hombre degenerò de hijo, y se hizo esclavo. Firmò su voluntad la escritura, en que abdicò su dominio, y cerrò con el delito la entrada para poseer el mayorazgo de la Gloria. Pero si pedimos, pedimos por el Rosario. Los primeros Mysterios son los Gozosos; y el mayor, y el principal es la Encarnacion del Divino Verbo. Esta venida al mundo, dice San Pablo, no fuè para otro fin, sino para nuevamente adoptarnos por hijos: *Ut adoptionem filiorum Dei recipere-mus.*

(57) Joan. c. 8. v. 34. (58) Lex 10. §. igitur ff. de adquiriendo dominio. (59) Gregor. hom. 2. in Evang.

mus. (60) Ya tenemos derecho, dice la Ley, porque los hijos somos herederos: *Si filii, & heredes. Heredes quidem Dei, coheredes autem Christi.* (61) Los segundos Mysterios son los Dolorosos. Y en la Cruz, dice San Pablo, rasgó el Señor aquella infame escritura, en que se obligó el hombre à la pena eterna de la culpa: *Delens, quod adversus nos erat chirographum decreti.* (62) Y fixandolo para eterna memoria de su destruccion, en la Cruz, quitò à los Principes del Infierno el racional despojo: *Afigens illud Cruci: & spolians principatus, & potestates, traduxit confidenter.* Los terceros Mysterios, que son los Gloriosos, los adintegrò el Redemptor subiendo al Cielo, y mandando se arrancaran las puertas, que impedian à los hombres la entrada: *Attolite portas.* (62) Y siendo su Magestad el Primogenito, que subió à gozar el mayorazgo del Cielo: *Primogenitus in multis fratribus,* (63) se llevó consigo la captividad cautiva: *Captivam duxit captivitatem.* (64) Siendo su captiverio tan dulce, como que eran el amor, y la Charidad los lazos, con que los unia: *Invinculis charitatis trahameos.* (65) Conque, si por el Rosario somos hijos, como hijos co-herederos con Christo, y miramos la gloria, como hacienda propria, de justicia te pedimos la gracia, y executamos por la misericordia: *Adeamus cum fiducia ad thronum gratiae. Redde ergo rem nostram, quam invenisti.*

Confirmará la fuerza de nuestro alegato juridico un testimonio Canonico: *Præceptis salutaribus moniti, & divina institutione formati, audemus dicere: Pater noster, &c.* (66) Señor, dice el Sacerdote, como Procurador de los hombres, atrevido te voceamos Padre nuestro. Pues no dirá, que llegan con rendimiento? Que se acer-

D

(60) *Ad Gal. c. 4. v. 5.* (61) *Ad Colos. c. 2. v. 14.* (62) *Id. c. 2. v. 14. Eiusd. c. v. 14. & 15.* (62) *Pf. 23. v. 7.* (63) *Ad Rom. c. 8. v. 29.* (64) *Ad Ephes. c. 4. v. 8.* (65) *Oss. c. 11. v. 4.* (66) *Mi-
sal in Can.*

can confiados? No han de llegar fino atrevidos: *audemus*. Miren, Señores. El pobre, que llega a pedir al rico la limosna, aunque llega confiado, lo humilla, y aún acobarda el ver, que no puede pedirlo de justicia, sino de gracia. El hijo pide, à mas de confiado, atrevido, porque es à su Padre à quien pide. Y aunque el hijo no pueda, ni sepa ganarlo, ni aún merecerlo, sabe, que el Padre, como Padre, no le puede negar el socorro. Pues ahora: pide el Sacerdote en nombre de todo el Pueblo Christiano. Y previene, que le alientan à pedir los saludables, y amorosos preceptos, *præceptis salutaribus moniti*, y que la forma de su institucion, ò disposicion es Soberana: *Divina institutione formati*. Y en fuerza de este mandato, y esta institucion Divina, no solo deben pedir con confianza, sino con audacia: *audemus dicere*.

Repetidas veces mandò esta Reyna Soberana con precepto à mi P. Sto. Domingo, y à muchos de sus hijos, que predicaran el SSmo. Rosario. Oiganse las palabras, conque lo intimò a mi Patriarcha Santo: *Volo, atque iubeo, ut tu, tui que in Religione Prædicatorum successores huius à me excogitati ritus sitis perpetui Præcones, & annuntiatores; unde ingentes utilitates in animis fidelium orientur.* (67) Quiero, y mando, dice esta Señora: *Volo, atque iubeo*. Miren, que precepto tan Soberano, y tan dulce. Que prediquen el Rosario, como escogida, y dispuesta esta devocion por la misma Señora: *Huius à me excogitati ritus*. Miren, que origen tan noble tiene la disposicion, conque se anumeran las Ave Marias en el SSmo. Rosario, segun los Mysterios. Y como en fuerza de esta disposicion, y de este precepto nos conocemos con el carácter de hijos, pedimos à Dios como Padre atrevidos: *Audemus dicere: Pater noster*. Y en la Salutacion Angelica, llegamos à MARIA assegurados: *Secure dicant: redde nobis rem nostram*.

PUN-

(67) *Michoviensis disc. 305, num. 14,*

PUNTO TERCERO.

Mucha confianza nos infunde por medio del S^{mo}. Rosario nuestra Abogada. Pero es preciso, que ponga el Juez el Auto favorable. Y havrà dificultad en que se logre? Por parte del Juez, dice Bernardo, no puede haver impedimento: *Nulla potest esse repulsa, ubi tot occurrunt charitatis insignia.* Pero veamos el Arancel S^{agrado}, à vèr si es preciso practicar de nuestra parte alguna diligencia. Sepa qualquier reo, dice el Deuteronomio, que no hà de llegar á la presencia del Juez manivacio. *Non apparebit ante Dominum vocuus.* (68) Mas dice por el Eclesiastico. Llegue el pecador reo con buen animo à darle á Dios la gloria; pero cuidado, que no ha de ser corto en la dadiva; porque es un Juez de mucha authoridad, y es preciso, que se le ofrezca cosa de mucho valor: *Bono animo gloriam redde Deo: & non minuas primitias manuum tuarum.* (69) El mismo Escribano, que hizo la primera peticion, tasò las costas al Juez: *Et filia Tyri in muneribus vultum tuum.* (70) Señor, dice David, yà prevengo, que las hijas de Tyro, que son todas las almas atribuladas (porque Tyro, en sentir de S. Gerònymo, se interpreta tribulacion, (71) para acercarse à tu presencia han de llegar muy prevenidas de dones, para llegar como debè: *In muneribus.*

Què novedad es esta, mediando en esta causa el S^{mo}. Rosario? Ea, que no son materiales riquezas, dice Hugo, estos dones, que previene David para costear la Sentencia. Son los que nos enseñaron los Magos, quando dieron adoraciones à Dios hombre: Oro, Incienso, y Myrra. En el oro, dice la Iglesia, se ostenta el poder Divino: *In auro ostenditur Regis potentia;* (72) pues esta, dice MARIA, la manifestó el Padre Soberano quando la escogió, y la hizo Madre del Eterno Verbo: *Fecit mihi*

D 2

mag-

(68) Deuter. c. 16. v. 16. (69) Eccl. c. 35. v. 10. (70) P^{sal.} 44. v. 14. (71) Hieron. in c. 21. sup. Isai. (72) In Offic. Epiph.

magna, qui potens est. (73) En la myrra la Pasion, Muerte, y Sepultura del Señor: *In myrrha Dominicam sepulturam.* Y en el incienso el Sacerdocio, y Pontificado eterno del Señor: *In thure Sacerdotem magnum considera.* El que subió, como dice San Pablo, à exercitar en el Cielo, siendo en la presencia del Padre el Pontifice, y Sacerdote, que compadecido de nuestras miserias, aboga por nuestras necesidades: *Talem enim habemus Pontificem, qui consetet in dextera sedis magnitudinis in Caelis.* (74) No son estos los Mysterios del SSmo. Rosario? Pues pida dones el Juez para firmar la Sentencia, que yà no hay que alegar en los pecadores pobreza, si le ofrecemos al Juez para satisfacerle el Rosario de MARIA.

Examinemos con mas cuidado este Arancel de derechos, para que sepan los reos, como han de distribuir los gastos. Llega San Leon à examinar los dones de los Magos, y previene el modo, para que la imitacion logre el acierto. No ven, dice el Santo, que de sus mismos thesoros hicieron la oferta los Magos? *De thesauris suis?* Pues del mismo modo hemos de ofrecer à Dios los dones, sacandolos del thesoro de nuestros pechos: *Ac sicut illi de thesauris suis mysticas Domino munerum species obtulerunt, ita & nos de cordibus nostris, quæ Deo sunt digna, promamus.* (75) Pero, Señor, si lo que hemos de ofrecer son los Mysterios del SSmo. Rosario, como ha de salir este thesoro, y merito infinito de nuestros corazones impuros? Còmo puede ser agradable à los Divinos ojos, lo que està radicado en nuestros pechos? *De cordibus nostris.* Los mismos dones nos enseñan el modo.

Oro, Incienso, y Myrra ofrecemos à Dios en los Mysterios del SSmo. Rosario. Y Oro, Incienso, y Myrra, es lo que hemos de ofrecer de nuestros pechos: *De cordibus nostris.* En el Oro, dice mi P.S. Augustin, està expresada

(73) *Lucæ c. i. v. 49.* (74) *Ad Hebr. c. 8. v. 1.* (75) *D. Leo Serm. 2. de Epiph.*

hada la Charidad: *Aurum significat charitatem, quæ omnibus virtutibus super eminent.* (76) En la Myrra la Penitencia, y en el Incienso la Oracion, dice mi Hugo: *Thus orationem, myrrha carnis mortificationem significat.* (77) Pues vaya el Rosario acompañado de una Charidad ardiente, que la encienda la meditacion atenta de aquel amor infinito, conque baxò al mundo el Verbo Eterno á remediarnos. De una penitencia, y aborrecimiento á la culpa, que la excite la consideracion de lo que padeciò el Redemptor por redimirnos de tan infeliz captiverio, y de una peticion fervorosa, que la encienda en nuestros corazones la Fè, y la esfuerze el conocimiento de nuestra necesidad: que de esta forma seràn moneda corriente los Mysterios; porque iràn como salidos de nuestro corazon mismo.

Para que no haiga duda en la favorable Sentencia, oigan al Escribano de Christo, Notario de los secretos Divinos, que haviendose presentado estos Autos en el Cielo, dá testimonio autentico de haverle hallado en espíritu presente á aquel Tribunal: *Et fui in spiritu, & ecce sedes posita erat in Cælo, & supra sedem sedens.* (78) Y despues de haver registrado aquel Tribunal tan serio, dice que oyò publicarle con una voz muy grande la Sentencia: *Et audivit vocem magnam in Cælo dicentem.* (79) Y què decia? *Nunc facta est salus, & virtus, & regnum Dei nostri, & potestas Christi eius.* En esta ocasion se ha comunicado la salud: *salus*; esto es, dice Sylveira, se han declarado salvos, y libres de su delito los reos: *Salus, quam Deus effecit salvos eos faciens.* (80) Se ha declarado el Reyno de Dios: *Et regnum Dei nostri.* Venciendo á la malicia del Demonio, que no queria que reynara Dios en los hombres: *Si quidem omnes diaboli machinationes non potuerunt efficere, ne Deus regnet in illis.* La potestad de

(76) *Aug. sup. Ps. 67.* (77) *Hug. in c. 2. Matth.* (78) *Apoc. 6. 4. v. 2.* (79) *Apoc. 5. 12. v. 10.* (80) *Sylv. hic. Idem ibid.*

de su Hijo, y nuestro Redemptor; esto es, la eficacia de la gracia, y el valor, y satisfaccion de sus meritos: *Nunc apparet quanta est efficacia gratiae, ac meritorum eius.* Porque por Divino irrevocable decreto se arrojò al acusador de nuestros hermanos los hombres, que noche, y dia se ocupaba en acusarlos su malicia: *Quia proiectus est accusator fratrum nostrorum, qui accusabat illos die, ac nocte.* (81) Y testifico, concluye Juan, ser tan legal el traslado, que si alguno sobre pusiere algo extraño à lo dicho, pondra Dios sobre èl las penas, que se contienen en el dilatado volumen de este libro à que me refiero: *Contestator enim omni audienti verba prophetiae huius, si quis apposuerit ad hæc, apponet Deus super illum plagas scriptas in libro illo.* (82)

Oido el Auto de la Sentencia à la letra, notemos el quando de la determinacion de la causa: *Nunc facta est salus, &c.* Ahora. En esta ocasion. Pues què circunstancias hubo para determinar, y proveer aquel Auto tan favorable à los hombres? Oigase como comienza el capitulo: *Signum magnum apparuit in Cælo. Mulier amicta Sole, &c.* (83) Aparecio en el Cielo la portentosa señal de una muger, que deslumbraba la vista con las exteriores señales de su gloria; porque el Sol le servia de vestido, la Luna era el Trono de sus plantas, y estaba coronada de una multitud de estrellas. Y eran estos resplandores los que hicieron aquella ocasion propria para la Sentencia? No por cierto. Porque siendo figura de MARIA mi Señora, desde ab æterno, la adornò Dios de dones, y de gracias expressadas en los Astros: *Ab æterno ordinata sum.* (84) Sylveira: *Virgo Maria, Sole, Luna, & Stellis exornatur, quia cunctæ virtutes, gratiae dona in Beata Virgine semper habuerunt perennem perseverantiam.* (85) Pues por què en esta ocasion, y no en otra? Sigamos el texto, que ya lo advierte S. Juan.

Et

(81) *Apoc. c. 12. v. 10.* (82) *Apoc. c. 22. v. 18.* (83) *Apoc. c. 12. v. 1.* (84) *Prov. c. 8. v. 23.* (85) *Sylv in Apoc. c. 12. q. 22.*

Et in utero habens clamabat parturiens. (86) Tenia un hijo en su vientre. Este es Christo, dice Hugo, que lo havia concebido en sus entrañas: *Christum scilicet, quem concepit.* (87) Y lo llegó à parir, prosigue el texto: *Et peperit filium.* Estos son los principales Mysterios Gozosos del Santissimo Rosario, Encarnacion, y Nacimiento. Pero es extraño, que clamara, y sintiera dolores excesivos al parir: *& cruciabatur ut pareret,* quando MARIA en el parto de su Unigenito Hijo, no tuvo el menor dolor. Es así, dice Sylveira; pero como MARIA mi Señora, no solo es Madre de Christo, sino que se constituyó al pie de la Cruz Madre de todos los pecadores, padeció esta Reyna tan acerbos dolores en la Passion de su Hijo, como eran ardientes los deseos de que nacieramos todos à la vida de la gracia: *Mater Christi est (dice Sylveira) etiam omniam Mater est constituta: inde ipsa cruciatur, seu anxiat, ut hos omnes filios Christo parturiat.* (88) Y previniendo el Evangelista, que aquel hijo unico, y natural havia de gobernar con supremo dominio todas las gentes: *Qui rectorus erat omnes gentes,* no solo se hace memoria de Christo Crucificado en los dolores, y angustias de MARIA, como Madre de los hombres, sino, de que havia de llevar la Cruz sobre sus ombros; pues en esse passo puso Isaias la divisa de su Imperio, y Principado: *Factus est Principatus super humerum eius.* (89) Finalmente dice, que aquel hijo, que padeció, fuè arrebatado, ò llevado à Dios, y à su Trono: *Et raptus est Filius eius ad Deum, & ad Thronum eius.* Porque la humanidad de Christo, fuè elevada en su Ascencion à colocarse en el Trono de la Gloria, sentandose à la diestra de su Padre: *Quia secundam humanitatem ascendit in Cælum, vel sedet cum Patre regnans, & iudicans mundum.* (90) Pues si aquella Muger, figura de MARIA, hace memoria en la Gloria de los Mysterios Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos del Santissimo Rosario, en aquel punto, en aquel instante, luego, luego, era preciso se diese la Sentencia à favor de los pecadores. No es expresion voluntaria, es inteligencia de Ruperto: *Quando raptus est ad Deum, & ad Thronum eius, ipsa passione, ipsa Resurrectione, qua rapiebatur, & transibat ex hoc mundo ad Patrem, perditionem, & mortem destruit:*

tunc

- (86) Apoc. c. 12. n. 2. (87) Hug. in Apoc. (88) Sylv. in Apoc. q. 31. Num. 238, (89) Isaiæ c. 2, v. 6. (90) Hugo hic.

tunc facta est salus, & virtus. (91) Salus, quam Deus efficit salvos eos faciens: virtus resistendi Diabolo.

Mucha confianza nos dà el SSmo. Rosario. Pero cuidado como finaliza el texto, para finalizar yo mi Penegyrico: *Et iratus est Draco in mulierem, & abiit facere bellum cum reliquis de semine eius. (92)* El favorable despacho, que logrò para los pecadores la intercession de esta Reyna, irritò tanto al Demonio, que no pudiendo desfogar su ira, porque lo sufocaba, y destruía el poder de esta Señora, se determinò à hacer guerra à los que la veneraban como Madre, Abogada, y Protectora. Pero es digno de notar donde puso su estancia este infernal Dragon: *Et stetit super arenam maris. (93)* Se puso sobre la arena del mar. Y està todavia oy, dice Oecumenio: *Et stat super arenam. (94)* No solo permanece, dice S. Alberto el Grande, sino que està sentado muy despacio: *Et sedet super arenam. (95)* O què aviso, Hermanos, y Devotos del Rosario de MARIA! Veamos la moralidad.

Es la arena tan poco firme, y estable, que con qualquier movimiento huye del mar, y se queda en las orillas. Es MARIA mi Señora, mar de gracias, dice S. Alberto el Grande. (96) Y los que con qualquier movimiento se apartan de la devocion, y servicio de esta Reyna, le preparan al enemigo en sus corazones asiento: *Super hos stat, ac sedet diabolus*, dice Sylveira. (97) Mas: Son los granos de la arena tan secos, que no tienen entre si union, antes si, se conservan tan divisos, que con un leve viento se separan, y mudan à otro terreno. Afsi son algunos (dice con S. Alberto Magno Sylveira) que como arena viven sin union, y con el mas leve viento de imaginacion se huyen de los devotos: *Quia minime inter se uniuntur, sed veluti arena, omnino sunt divisi, ac dissidentes in se ipsis, absque eo quod uniantur, & conglutinentur ad invicem. (98)* No sea, Hermanos, y Devotos de MARIA, nuestra devocion como la arena; sean nuestros corazones firme piedra, donde estè de asiento esta Reyna, para colmarnos de gracia, y coronarnos de gloria.

S. C. S. R. E.

(91) Rupert. cit. à Sylv. q. 48. n. 385. (92) Eiusd. c. 12. v. 17. (93) Eiusd. c. v. 18. (94) Oecum. cit. à Sylv. hic. (95) Alb. Magn. & Syrus cit. à Sylv. hic. (96) Sicut in mari est congregatio aquarum, ita in ipsa (idest in Maria) est congregatio omnium gratiarum. Alb. M. in Mar. C. de nom. V. M. (97) Sylv. hic. (98) Alb. Mag. cit. à Sylv. hic.

